



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

martes, 13 de febrero de 1990

Número 14

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA		zan tarifas de agua potable de los municipios de Gile- na, El Viso del Alcor, Villafranco del Guadalquivir y Gui- llena (Sevilla).	995
Corrección de errores de la Ley 3/1989, de 2 de di- ciembre, por la que se determina la Capitalidad de los Partidos Judiciales ubicados en el territorio de la Comu- nidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 98, de 9.12.89).	993	Orden de 2 de febrero de 1990, por la que se autori- zan tarifas de agua potable de los municipios de Cór- doba.	996
CONSEJERIA DE GOBERNACION		Orden de 6 de febrero de 1990, por la que se autori- zan tarifas de agua potable del municipio de Zuheros (Córdoba).	996
Orden de 27 de diciembre de 1989, por la que se aprueban los baremos reguladores de las remuneraciones de las actividades docentes de la Escuela de Segu- ridad Pública de Andalucía.	993	CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		Orden de 25 de enero de 1990, por la que se estable- cen las normas que regulan la concesión de ayudas para la organización de Reuniones Científicas.	997
Orden de 5 de febrero de 1990, por la que se declara el Parque Periurbano Los Villares, en la provincia de Córdoba.	993	Orden de 2 de febrero de 1990, por la que se estable- cen las normas para la revisión de las condiciones eco- nómicas aplicables a la asistencia sanitaria que se presta con medios ajenos al Servicio Andaluz de Salud, durante el año 1989.	998
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Orden de 31 de enero de 1990, por la que se autori- zan tarifas de agua potable de los municipios de Rota, Bornos, Prado del Rey, Torre Alhaquime y Alcalá del Valle (Cádiz).	994	Orden de 31 de enero de 1990, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1990/91.	1.000
Orden de 1 de febrero de 1990, por la que se autori-			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION		Resolución de 3 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gabriel Ruiz Ortiz, Profesor Titular de Universi- dad de este Organismo, del área de conocimiento de Psicología Básica, adscrito al departamento de Psico- logía Evolutiva y de la Educación Básica y Metodología.	1.003
Corrección de errores a la Orden de 17 de noviembre de 1989, por la que se integran en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.10) a los funcionarios que se indican. (BOJA núm. 100, de 19.12.89).	1.002		
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 3 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana Marín Fidalgo, Profesora Titular de Univer- sidad de este Organismo, del área de conocimiento de Composición Arquitectónica, adscrita al departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio y Composi- ción Arquitectónica.	1.003
Resolución de 16 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Secretarios de la Comisión que ha de resolver un concurso para la provi- sión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios:	1.003		

- Resolución de 3 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ojeda Zújar, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Geografía Física, adscrito al departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. 1.003
- Resolución de 3 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Ordóñez Guerrero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Mecánica, adscrito al departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales. 1.003
- Resolución de 3 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Rivas Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Química Orgánica, adscrito al departamento de Química Orgánica. 1.004
- Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco del Aguila Giménez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Teórica. 1.004
- Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Remedios Aguila Crespo, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filosofía. 1.004
- Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Laura García Rejón, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Biología Animal. 1.004
- Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Manuel Jiménez Ramos, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Psicobiología. 1.004
- Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Isabel M^o Lourdes Sánchez Calle, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Biología Vegetal. 1.004
- Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Sultana Wahnón Bensusan, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Teoría de la Literatura. 1.004
- Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Herrera Clavero, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación. 1.005
- Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan García Pedraza, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Dibujo. 1.005
- Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Tremedad Gnecco Suárez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica. 1.005
- Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ventura Ramírez González, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Gráfica. 1.005
- Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Jesús Vicente Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Inglesa. 1.005
- Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos Villalobos Chaves, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Dibujo. 1.006
- Resolución de 9 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Pedro Bullón Fernández, Catedrático de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Estomatología, adscrito al departamento de Cirugía. 1.006
- Resolución de 9 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Felipe Francisco Martínez Alcalá, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Enfermería, adscrito al departamento de Enfermería. 1.006
- Resolución de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Angeles Giménez Giménez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. 1.006
- Resolución de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Díaz Miguel, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Vegetal. 1.006
- Resolución de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Gil Hernández, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular. 1.006
- Resolución de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Diego López Alonso, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Genética. 1.006
- Resolución de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Alarcón Alarcón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Sociología. 1.007
- Resolución de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la adscripción de los Profesores Integrados en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, a Centros no Universitarios, de Enseñanzas de Hogar y Asumidos. 1.007

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 7 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar de esta Universidad. 1.009
- Resolución de 3 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos, para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 1.013
- Resolución de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario. 1.017
- Resolución de 18 de enero de 1990, de la Universidad

de Granada, por la que se convocan concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de personal laboral de esta Universidad.

1.019

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 1 de febrero de 1990, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de Las Cruces (Huelva), la apertura del nuevo cementerio, la clausura del viejo y el traslado de los restos mortales que se hallen en el mismo.

1.020

Resolución de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3190.

1.021

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 6 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos 93, 94, 97 y 98/90, de la Sala de dicha jurisdicción de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, sobre emisoras de FM.

1.021

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 29 de enero de 1990, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

1.021

Resolución de 1 de febrero de 1990, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

1.021

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Orden de 23 de enero de 1990, por la que se concede a la entidad Mutualidad de Socorros Mutuos de Previsión Social la Humanidad, los beneficios fiscales previstos en el art. 48.I.A., del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1.022

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 29 de diciembre de 1989, por la que se con-

cede al Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), una subvención para la reparación de cubiertas en casas baratas.

1.022

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de enero de 1990, de la Dirección General de Pesca, por la que se prorrogan becas del Programa de Formación de Expertos en Acuicultura.

1.022

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de enero de 1990, por la que se concede o varios centros públicos de Formación Profesional, denominación específica.

1.023

Orden de 22 de enero de 1990, por lo que se autoriza la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centro Privado de Educación General Básica, Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Almería.

1.023

Orden de 23 de enero de 1990, sobre Corrección de errores en la Orden de 30 de octubre de 1984, sobre modificación en Centros Privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.023

Orden de 26 de enero de 1990, por la que se autoriza el cambio de titularidad y la supresión de las unidades de Educación General Básica, al Centro Docente Privado de Educación General Básica y EPA, Academia Isaac Peral de Huelva.

1.023

Orden de 29 de enero de 1990, por la que se convocan, dentro del Plan Andaluz de Investigación becas de Formación de Personal Investigador en colaboración con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla.

1.024

Orden de 1 de febrero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 256/88, interpuesto por don José Navas-Parejo Pérez de la Concha.

1.025

Resolución de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares a varios Centros Privados de Formación Profesional.

1.025

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE GRANADA

Cédula de citación.

1.025

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 11 de diciembre de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita.

1.026

Resolución de 12 de diciembre de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita.

1.026

Resolución de 18 de diciembre de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita.	1.026		
Resolución de 29 de diciembre de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita.	1.026		
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 1 de febrero de 1990, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras Reestructuración General en Plaza de la Mina, 18, de Cádiz, sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia (PD. 153/90).	1.026		Resolución de 1 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación de Suministro, entrega e instalación de mobiliario con destino a centros dependientes de la Consejería. 1.029
Resolución de 5 de febrero de 1990, por la que se hace pública la adjudicación de contrataciones no inferiores a cinco millones de pesetas.	1.026		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
Resolución de 23 de enero de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendas, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.	1.027		Anuncio de subasta (PP. 34/90). 1.029
Resolución de 23 de enero de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendas, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.	1.028		Anuncio de contratación (PP. 134/90). 1.030
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAEN)	
Orden de 7 de febrero de 1990, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica Servicios para la Aplicación Aérea de Productos Fitosanitarios en la Campaña contra la Tortrix Viridana de la Encina (PD. 156/90).	1.028		Anuncio de subasta (PP. 142/90). 1.030
		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA	
		Resolución de la Gerencia de Infraestructura, por la que se anuncia la subasta de la propiedad denominada Campo de Tiro de Las Conejeras, en Granada (PP. 141/90). 1.031	
		AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)	
		Edicto (PP. 1674/89). 1.031	
		Edicto (PP. 55/90). 1.031	
		AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA)	
		Anuncio sobre pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios del Monte Dehesilla Municipal (PP. 110/90). 1.032	
5.2. Otros anuncios			
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO			
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de agua mineral natural (PP. 86/90).	1.032		Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones (PP. 104/90). 1.033
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
Resolución de 5 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia, la iniciación del trámite de información pública en el expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular de uso general de transporte de viajeros. V-2359 JA. 211-CA. (IEC-JA-003) (PP. 1332/89).	1.032		Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones (PP. 107/90). 1.033
Resolución de 22 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-SV-CO-130).	1.032		Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones (PP. 121/90). 1.034
Resolución de 24 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Periana, provincia de Málaga. (IMA-87-780/V).	1.033		Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones (PP. 122/90). 1.034
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de sustitución de concesiones (PP. 17/90).	1.033		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
		Resolución de 17 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de terrenos necesarios para ejecución del proyecto que se cita. (Res. J-359/90). 1.034	
		CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ	
		Convocatoria de asamblea general en sesión constituyente (PP. 155/90). 1.035	
		MOAFA, SDAD. COOP. LIMITADA	
		Anuncio de disolución (PP. 81/90). 1.035	
		SDAD. COOP. AND. SAN JOSE	
		Anuncio de disolución (PP. 128/90). 1.035	

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Ley 3/1989, de 2 de diciembre, por la que se determina la capitalidad de los Partidos Judiciales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 98 de 9.12.89).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Ley 3/1989, de 2 de diciembre, por la que se determina la capitalidad de los Partidos Judiciales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 98, de 9 de diciembre de 1989), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5.478, párrafo segundo, línea séptima, donde dice «...la capitalidad de los partidos judiciales de su...», debe decir: «...la capitalidad de los partidos judiciales de su...».

En la página 5.478 y a continuación del texto del Artículo Tercero, debería figurar, sucesivamente, el texto de la Disposición Transitoria, la fecha de la promulgación de la Ley y las firmas del Presidente de la Junta de Andalucía y del Consejero de Gobernación que, por error, se han insertado en la página 5.482, formando parte del Anexo.

En la página 5.478, en el Partido Judicial número 1 de la provincia de Almería, en la primera columna de los municipios que integran dicho Partido, donde dice: «Alsoduz», debe decir: «Alsodux».

En la página 5.478, en el Partido Judicial número 2 de la Provincia de Almería, en la primera columna de los municipios que integran dicho Partido, donde dice: «Bavarcab», debe decir: «Bavarcab».

En la página 5.480, en el Partido Judicial número 1 de la Provincia de Jaén, en la segunda columna de los municipios que integran dicho Partido, donde dice: «Mingibar», debe decir: «Mengibar».

Sevilla, 5 de febrero de 1990

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 27 de diciembre de 1989, por la que se aprueban los baremos reguladores de las remuneraciones de las actividades docentes de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

El Decreto 213/1987, de 2 de septiembre, por el que se regula la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, establece en su artículo 7 que son funciones del Consejo Rector, entre otras, proponer los baremos reguladores de las remuneraciones de las actividades docentes, que se devengarán por unidades didácticas, según señala el artículo 12 de la meritada Norma.

En consecuencia, siendo necesario establecer una baremación en las retribuciones del profesorado, por ejercer la Escuela su actividad docente a pleno rendimiento, de acuerdo con la experiencia acumulada, en concordancia con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de 23 de diciembre de 1988 y conforme la propuesta del Consejo Rector, he tenido a bien disponer:

Artículo 1º. Se aprueba el baremo para remuneración del personal que eventualmente realice actividades docentes en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a de colaboración en desarrollo de éstas, que figura como Anexo a la presente Orden.

Artículo 2º. Este baremo tendrá efectos económicos a partir del día 1 de enero de 1990.

A N E X O

Uno. La hora lectiva correspondiente a Cursos organizados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, será retribuida con un importe mínimo de 6.000 pesetas y máximo de 10.000 pesetas, a determinar por el Director de la E.S.P.A., atendiendo criterios de desplazamientos, preparación de clases y dedicación extralectiva.

Comprende la hora lectiva, a efectos de remuneración, la presencia ante el alumnado durante la clase, el tiempo de su preparación, la elaboración del material didáctico necesario, las evaluaciones y la asistencia a Claustro de Profesores y Departamento.

Dos. La participación en actividades de la E.S.P.A. en calidad de comunicante, ponente a conferenciante, será retribuida con un mínimo de 20.000 pesetas y máximo de 75.000 pesetas, a determinar por el Director de la E.S.P.A. No obstante, en aquellos supuestos en los que se exija la entrega de textos para que los mismos puedan ser objeto de publicación, la retribución podrá elevarse hasta 100.000 pesetas, previa autorización del Director de la E.S.P.A.

Tres. La participación en Seminarios de Investigación podrá ser retribuida, si así lo determina el Director de la Escuela, en una cuantía de 10.000 pesetas, por participante y sesión.

Cuatro. La redacción de apuntes y material didáctico se retribuirá con una cantidad que oscilará entre 2.000 y 4.000 pesetas, por página, o tenor de la dificultad de la tarea, previa aprobación del Director de la Escuela.

Cinco. El personal directivo de la E.S.P.A. no podrá impartir más de 60 horas anuales, estableciéndose su importe en el 50% del fijado con carácter general. A dicho personal no podrá remunerarse la redacción de apuntes o confección de material didáctico.

Seis. Para retribuir la tarea de coordinación o dirección de actividades, en aquellos supuestos en que así se determine por el Director de la E.S.P.A., se podrá dedicar una cantidad de hasta 100.000 pesetas, a la persona designada, siempre que no se trate de funcionarios con destino en la E.S.P.A.; en dicho supuesto, no se percibirá ninguna remuneración.

Siete. Para retribuir la colaboración en los labores de organización y tutoría podrá designarse un funcionario destinado en la Provincia en la que vaya a impartirse el curso o actividad análoga, con el carácter de organizador principal, cuya dedicación podrá retribuirse con una cuantía de hasta 75.000 pesetas previa autorización del Director de la E.S.P.A. El encargo de las tareas en ningún caso podrá suponer menoscabo o deterioro de los deberes y obligaciones del puesto que desempeñe dicho personal.

Ocho. La colaboración prestada por personal subalterno o auxiliar en tareas materiales de apoyo, custodia o asistencia similar se retribuirá, según la dificultad y duración de la actividad, con una cuantía entre 1.000 y 2.500 pesetas por hora.

Nueve. Las cantidades expresadas en el presente Baremo se aplicarán para retribuir las actividades indicadas con independencia del lugar en el que se celebren. Cuando las actividades se desarrollen en localidad distinta a la de residencia habitual del profesor o colaborador, la E.S.P.A. podrá abonar las indemnizaciones por razón del servicio que correspondan, según la legislación vigente en esta materia.

Diez. La colaboración ocasional de altos cargos con la E.S.P.A. en tareas docentes, no darán derecho a remuneración económica, en ningún caso.

Once. Al personal que preste colaboración, de carácter auxiliar, se le retribuirá, según la actividad, con una cuantía entre 3.000 y 4.000 pesetas por hora.

Sevilla, 27 de diciembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 5 de febrero de 1990, por la que se declara el Parque Periurbano Los Villares, en la provincia de Córdoba.

El monte llamado «Los Villares Bajos», en la provincia de Córdoba, de titularidad estatal y utilidad pública, fue traspasado a la Junta de Andalucía por Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, y adscrito a la Agencia de Medio Ambiente por Decreto 255/1984, de 9 de octubre, habiendo sido gestionado desde entonces por este Organismo.

Cuenta, en la actualidad, con 60 hectáreas destinadas a zona recreativa con el equipamiento necesario para recibir a las aproximadamente 500.000 personas que lo visitan anualmente: aparcamiento para 2.500 vehículos, cocinas camperas, mesas, bancos, fuentes, fregaderos, servicios higiénicos, zonas para juegos infantiles, campos de deportes, circuito gimnástico, zona de acampada, bar cantina, etc.

Se trata, por tanto, de un espacio natural situado en las proximidades de la ciudad de Córdoba, que satisface parte de sus necesidades recreativas, cumpliendo los requisitos objetivos que caracterizan la figura de Parque Periurbano, establecida en el artículo 2.b. de la Ley 2/1989, de 18 de julio.

Por ello, se hace necesario una declaración formal de este espacio como Parque Periurbano y el establecimiento de un régimen de protección para el mismo, con el fin de preservar sus características y adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones cercanas. Así fue entendido por el propio Parlamento al aprobar una Proposición no de Ley instando al Consejo de Gobierno a tal declaración.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2.b. de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente y oído el Consejo Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, he tenido a bien disponer:

Artículo 1°.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.b. de la Ley 2/1989, de 18 de julio, se declara el Parque Periurbano Los Villares, en la provincia de Córdoba, con su consiguiente inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y con la finalidad de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones cercanas mediante el establecimiento del correspondiente régimen de protección, y normas de uso.

Artículo 2°.

El Parque Periurbano Los Villares está situado en el término municipal de Córdoba, de la misma provincia, y sus límites coinciden con los del monte «Los Villares Bajos», número 19 del Catálogo de los Montes de Utilidad Pública de la provincia de Córdoba.

Artículo 3°.

El régimen de uso y protección del Parque Periurbano Los Villares será el establecido en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, en la Ley 2/1989, de 18 de julio, y en la presente Orden, todo ello sin perjuicio de la aplicación subsidiaria del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Córdoba.

Artículo 4°.

1. El uso y disfrute que del Parque haga el visitante se hará conforme a las normas relacionadas en el artículo anterior y, en todo caso, de tal forma que sea compatible con el que hagan los demás.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, queda prohibida toda actividad que implique menoscabo o deterioro de las condiciones del espacio, sus elementos naturales o sus instalaciones. Se prohíbe expresamente:

- a) El acceso a las zonas reservadas sin la autorización de la Agencia de Medio Ambiente.
- b) La acampada individual o colectiva fuera de las zonas destinadas a tal fin.
- c) El vertido de escombros, basuras, desechos y demás residuos fuera de los lugares señalados a tales efectos.
- d) Todo tipo de actividad de la que pudiera derivarse contaminación de las aguas, tanto superficiales como subterráneas.
- e) Encender cualquier tipo de hoguera o fogata fuera de los sitios destinados a tal fin.
- f) La retirada de madera de las leñeras para usos que no sean los propios del Parque Periurbano.
- g) La recolección, maltrato o destrucción de especies de la flora silvestre sin autorización de la Agencia de Medio Ambiente.
- h) La captura de animales, vivos o muertos, así como la tenencia dentro del Parque de artes o armas para usos cinegéticos o

similares, salvo aquellas actuaciones de conservación o regeneración que la Agencia de Medio Ambiente realice o autorice.

Artículo 5°.

El aprovechamiento de los recursos naturales del Parque Periurbano Los Villares requerirá previa autorización de la Agencia de Medio Ambiente, que la otorgará siempre que sea compatible con su función recreativa y su régimen de protección.

Artículo 6°.

Requerirá informe favorable de la Agencia de Medio Ambiente la modificación de la clasificación del suelo dentro de los límites del Parque Periurbano.

Artículo 7°.

La gestión y administración del Parque Periurbano Los Villares corresponde a la Agencia de Medio Ambiente, que la ejercerá a través de su Dirección Provincial en Córdoba, la cual podrá designar a un funcionario para este fin, que compatibilizará esta actividad con las propias en la Dirección Provincial.

Artículo 8°.

Por la Agencia de Medio Ambiente podrán establecerse dentro del Parque zonas reservadas, debidamente señalizadas, en las que, por el uso a que se destinen (estudio y recuperación de especies, prevención y lucha contra incendios, etc.) convenga que estén cerradas al público en general, sin perjuicio del establecimiento de un régimen ordenado de actividades y visitas.

Artículo 9°.

Salvo lo previsto en el Artículo anterior, el acceso al Parque será libre y gratuito, si bien deberá hacerse por los lugares señalados para este fin. No obstante, por razones de seguridad para las personas o para el espacio, o con motivo de la realización de obras, trabajos o plantaciones, el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente podrá acordar el cierre al público del Parque o de zonas determinadas del mismo, con carácter general y por el tiempo estrictamente necesario.

Sevilla, 5 de febrero de 1990

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 31 de enero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los municipios de Rota, Bornos, Prado del Rey, Torre Alhoquime y Alcalá del Valle (Cádiz).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1.- Empresa concesionaria: Técnica de Depuración, S.A. (TEDESA) Rota (Cádiz).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
- Uso doméstico:	
Cuota fija al bimestre	159 ptas/bimestre.
De 0 a 14 m ³ /bimestre	33,77 ptas/m ³ .
Más de 14 m ³ /bimestre	37,51 ptas/m ³ .
- Uso comercial e industrial:	
Cuota fija al bimestre	159 ptas/bimestre.
De 0 a 20 m ³ /bimestre	36,64 ptas/m ³ .
Más de 20 m ³ /bimestre	42,36 ptas/m ³ .

- Obras:	
Cuota fija al bimestre	564 ptas/bimestre.
De 0 a 24 m ³ /bimestre	42,36 ptas/m ³ .
Más de 24 m ³ /bimestre.	45,98 ptas/m ³ .
- Campo bercial:	
Cuota fija al bimestre	159 ptas/bimestre.
De 0 a 14 m ³ /bimestre	41,19 ptas/m ³ .
Más de 14 m ³ /bimestre	50,11 ptas/m ³ .
- Defensa nacional:	31,46 ptas/m ³ .
- Mantenimiento de contadores:	79 ptas/bimestre.
- Canon municipal:	2,36 ptas/m ³ .

2.- Ayuntamiento de Bornos (Cádiz).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
- Uso doméstico:	
Consumo mínimo 20 m ³ /bimestre	36,57 ptas/m ³ .
De 21 m ³ /bimestre en adelante	49,29 ptas/m ³ .
- Uso industrial:	
Consumo mínimo 40 m ³ /bimestre	36,57 ptas/m ³ .
De 41 m ³ /bimestre en adelante	49,29 ptas/m ³ .
- Uso almazaras y viviendas con piscina:	
Consumo mínimo 40 m ³ /bimestre	67,31 ptas/m ³ .
De 41 m ³ /bimestre en adelante	103,88 ptas/m ³ .
- Conservación de contadores:	
Calibre del contador	
7, 10, 13 y 15 mm.	34 ptas/bimestre.
20 y 25 mm.	52 ptas/bimestre.
30 mm.	72 ptas/bimestre.
40 mm.	166 ptas/bimestre.

3.- Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
- Uso doméstico:	
Consumo mínimo 7 m ³ /mes	150 ptas/mes.
De 7,01 a 20 m ³ /mes	21,50 ptas/m ³ .
- Uso industrial:	
De 20 m ³ /mes en adelante	38 ptas/m ³ .
- Otros usos:	
De 20 m ³ /mes en adelante	52 ptas/m ³ .

4.- Ayuntamiento de Torre Alhaquime (Cádiz).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Tarifa única	47,70 ptas/m ³ .

5.- Empresa concesionaria: Técnica de Depuración, S.A. (TEDESA)
Alcalá del Valle (Cádiz).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Bloque I.- Consumo de 0 a 15 m ³ /trimestre	26,50 ptas/m ³ .
Bloque II.- Consumo de 15 m ³ /trimestre en adelante	33,92 ptas/m ³ .
Bloque III.- Consumo sin contador	2.061 ptas/trimestre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 1 de febrero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los municipios de Gilena, El Viso del Alcor, Villafranco del Guadalquivir y Guillena (Sevilla).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1.- Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Cuota de servicio al trimestre	265 ptas/trimestre.
Bloque I: De 1 a 20 m ³ /trimestre	21,20 ptas/m ³ .
Bloque II: De 20,01 a 40 m ³ /trimestre	26,50 ptas/m ³ .
Bloque III: De 40,01 a 50 m ³ /trimestre	31,80 ptas/m ³ .
Bloque IV: Más de 50 m ³ /trimestre	37,10 ptas/m ³ .

2.- Ayuntamiento del Viso del Alcor (Sevilla).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico:	
Mínimo con derecho al consumo de 18 m ³ /trimestre	26,25 ptas/m ³ .
De 18,01 a 25 m ³ /trimestre	34,65 ptas/m ³ .
De 25,01 a 37 m ³ /trimestre	47,25 ptas/m ³ .
De 37,01 m ³ /trimestre en adelante	60,90 ptas/m ³ .
B) Uso industrial:	
Mínimo con derecho al consumo de 18 m ³ /trimestre	26,25 ptas/m ³ .
De 18,01 a 25 m ³ /trimestre	34,65 ptas/m ³ .
De 25,01 a 37 m ³ /trimestre	47,25 ptas/m ³ .
De 37,01 a 150 m ³ /trimestre	60,90 ptas/m ³ .
De 150,01 m ³ /trimestre en adelante	34,65 ptas/m ³ .
C) Alquiler de contadores:	
De 7 a 20 mm. diámetro	75 ptas/mes.
De 20 a 30 mm. diámetro	100 ptas/mes.

D) Conservación de contadores:	
De 10 a 15 mm. diámetro	150 ptas/trimestre.
De 20 a 25 mm. diámetro	375 ptas/trimestre.
De 30 a 40 mm. diámetro	480 ptas/trimestre.
De 40 a 50 mm. diámetro	875 ptas/trimestre.
De 50 a 60 mm. diámetro	1.934 ptas/trimestre.
De 60 a 80 mm. diámetro	2.340 ptas/trimestre.
De 80 a 100 mm. diámetro	2.822 ptas/trimestre.
De 100 a 125 mm. diámetro	3.300 ptas/trimestre.

Estas cuotas irán incluidas en concepto aparte en los recibos que se giren.

3.- Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico:	
De 0 a 7 m ³ /mes	24,38 ptas/m ³ .
De 7,01 a 18 m ³ /mes	33,92 ptas/m ³ .
De más de 18 m ³ /mes	43,46 ptas/m ³ .

B) Uso industrial:
Tarifa única 43,46 ptas/m³.

C) Suministro sin contador:
Diámetro acometida mm. m³ mínimos mensual
12 63,60 ptas/m³.
20 95,40 ptas/m³.
25 159,00 ptas/m³.
30 190,80 ptas/m³.
40 402,80 ptas/m³.
50 636,00 ptas/m³.
65 720,80 ptas/m³.
80 1.038,80 ptas/m³.
100 1.166,00 ptas/m³.

D) Cuota de servicio:
Calibre
7 mm. 77 ptas/mes.
10 mm. 131 ptas/mes.
13 mm. 165 ptas/mes.
15 mm. 297 ptas/mes.
20 mm. 503 ptas/mes.
25 mm. 753 ptas/mes.
30 mm. 1.050 ptas/mes.
40 mm. 1.808 ptas/mes.
50 mm. 2.757 ptas/mes.
65 mm. 4.570 ptas/mes.
80 mm. 6.822 ptas/mes.
100 mm. 10.542 ptas/mes.
125 mm. 16.316 ptas/mes.
150 mm. 23.318 ptas/mes.
200 mm. 41.180 ptas/mes.
250 mm. 64.043 ptas/mes.
300 mm. 91.922 ptas/mes.

E) Escala de fianzas:
Diámetro acometida mm.
12 1.500 ptas.
20 2.400 ptas.
25 4.500 ptas.
30 7.500 ptas.
40 9.000 ptas.
50 14.700 ptas.
65 22.000 ptas.
80 34.500 ptas.
100 72.000 ptas.
150 y siguientes 150.000 ptas.

4.- Ayuntamiento de Guillena (Sevilla).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico.-	
Consumo mínimo de 0 a 10 m ³ /mes	15 ptas/mes.
De 0 a 18 m ³ /mes	23,50 ptas/m ³ .
De 18,01 a 25 m ³ /mes	29,50 ptas/m ³ .
Consumo de 25 m ³ /mes en adelante	79,00 ptas/m ³ .
B) Uso industrial y comercial:	
De 0 a 18 m ³ /mes	23,50 ptas/m ³ .
De 18 m ³ /mes en adelante	29,50 ptas/m ³ .
C) Cuota de servicio:	
Contadores de 7, 10, 13 y 15 mm.	91 ptas/mes.
Contadores de 20 mm.	282 ptas/mes.
Contadores de 25 mm. y 30 mm.	418 ptas/mes.
Contadores de 40 mm. y 50 mm.	1.545 ptas/mes.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 2 de febrero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los municipios de Córdoba.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

1. Ayuntamiento de Obejo (Córdoba)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo:	
Mínimo de hasta 12 m ³ /trimestre	63,6 ptos/m ³ .
De 12,01 a 25 m ³ /trimestre	79,5 ptos/m ³ .
Más de 25 m ³ /trimestre	106 ptos/m ³ .
B) Conservación y mantenimiento de contadores:	50 ptas/trimestre.

2. Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Tarifa única:	
Todo el consumo	50 ptas/m ³ .
B) Canon de contadores:	222 ptas/trimestre.

3. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo:	
Mínimo 10 m ³ /mes	35 ptas/m ³ .
De 10,01 a 200 m ³ /mes	36 ptas/m ³ .
De 200 m ³ /mes en adelante	38 ptas/m ³ .
B) Bonificaciones:	

Un 100% a los usuarios que vivan solos o matrimonios que no pesen ninguna clase de ingresos o cobren tan sólo la ayuda del Fondo Nacional de Asistencia Social en cuanto rebasen este mínimo.

Un 50% a los usuarios que siendo pensionistas vivan solos o en matrimonio y perciban mensualmente, entre ambos, una cantidad inferior a 40.000 ptas.

4. Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo:	
Mínimo 12 m ³ /bimestre	33 ptas/m ³ .
De 12,01 a 30 m ³ /bimestre	33 ptas/m ³ .
De 30,01 a 60 m ³ /bimestre	45 ptas/m ³ .
De 60 m ³ /bimestre en adelante	75 ptas/m ³ .
B) Canon de contadores:	25 ptas/bimestre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 6 de febrero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Zuheros (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que o continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo de 20 m ³ /trimestre	424 ptas/trimestre.
De 20,01 a 30 m ³ /trimestre	26,50 ptas/m ³ .
De 30,01 a 40 m ³ /trimestre	37,10 ptas/m ³ .
De 40,01 a 60 m ³ /trimestre	47,70 ptas/m ³ .
De 60 m ³ /trimestre en adelante	106,00 ptas/m ³ .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 25 de enero de 1990, por lo que se establecen las normas que regulan la concesión de ayudas para la organización de Reuniones Científicas.

Los Congresos y Reuniones constituyen el instrumento esencial, en su vertiente científica, para el fomento y divulgación de estudios e investigaciones en el campo de la salud.

Por todo ello, la Consejería de Salud y Servicios Sociales ha fijado entre sus objetivos el colaborar con la organización de las mencionadas actividades; por lo que procede el establecimiento de la norma a la que habrán de ajustarse la concesión de subvenciones para la realización de las mismas, dando cumplimiento a lo establecido en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 20 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Sanitaria,

DISPONGO:

Artículo 1. Actividades objeto de ayuda económica y/o asesoramiento.

1. Podrán ser objeto de ayuda económica y/o asesoramiento las Reuniones y Congresos de interés científico que se celebren en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Gozarán de prioridad a los efectos de concesión de las presentes ayudas, las Reuniones y Congresos de interés científico siguientes:

a) Las que tengan por objeto aspectos relacionados con la formación de trabajadores de la salud en campos específicamente deficitarios en Andalucía.

b) Las que enfoquen, analicen y desarrollen trabajos sobre problemas de salud calificados como de especial relieve en Andalucía.

c) Las que correspondan a la presentación, evaluación de trabajo e intercambios de experiencias en el campo de la atención primaria de salud.

d) Las que desarrollen aspectos de evaluación de alta tecnología y nuevos diagnósticos terapéuticos.

e) Las que estimulen y desarrollen los trabajos relacionados con la sanidad ambiental, la salud materno-infantil, dental, mental, geriátrica y laboral.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán optar a las ayudas que se regulan en la presente Orden, las Entidades organizadoras de las Reuniones y Congresos a que se refiere el artículo 1 de la misma.

Artículo 3. Convocatoria y solicitudes.

1. La concesión de las ayudas económicas se realizará mediante convocatoria pública que estará supeeditada a las respectivas consignaciones presupuestarias de cada ejercicio económico.

2. Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud

y Servicios Sociales, se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo I de la presente norma, encontrándose a disposición de los interesados en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Programa científico a desarrollar.

b) Presupuesto de gasto y recursos de financiación previstos.

c) Reconocimiento de interés científico-sanitario o justificante de haberlo solicitado, siempre que se reúnan las condiciones necesarias para su obtención, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1984 (BOJA núm. 109, de 28.11.84).

Artículo 4. Cuantía de la ayuda económica.

El importe de las subvenciones concedidas será:

a) Para las Reuniones y Congresos que a tenor del artículo 1 tienen el carácter de prioritarios, hasta un 80 por 100 del presupuesto presentado.

b) Para las demás Reuniones y Congresos, un máximo del 40 por 100 del presupuesto presentado.

Artículo 5. Selección.

1. La selección de los Congresos y Reuniones a subvencionar, se efectuará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Servicios Sociales o persona en quien delegue, que ostentará la presidencia de la Comisión.

Ilmo. Sra. Secretaria General Técnico de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Sanitaria, o persona en quien delegue que actuará como Secretario de la Comisión, con voz y voto.

2. La Comisión Evaluadora descrita se reunirá y resolverá sobre la concesión de las presentes ayudas en el plazo de dos meses, contado desde las respectivas fechas en que finalice la presentación de solicitudes.

3. La citada Comisión resolverá sobre el importe de la ayuda económica a conceder a cada Reunión o Congreso que resulte seleccionado, dentro de los límites máximos fijados en el artículo 4, pudiendo asimismo declarar desierta, de forma total o parcial, la adjudicación de dichas ayudas.

Artículo 6. Publicidad de la concesión.

Las resoluciones de la Comisión Evaluadora respecto de la concesión de las ayudas económicas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Se notificará, además, personalmente a los interesados la concesión y el importe de la ayuda económica.

Artículo 7. Justificación del destino de la subvención.

1. En el plazo de tres meses, contados a partir de la notificación a que se refiere el artículo 6, o en los quince días posteriores a la celebración de la actividad subvencionada, el beneficiario deberá presentar, ante la Dirección General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, memoria descriptiva del balance científico obtenido y justificación de los gastos producidos.

2. Los gastos se justificarán mediante la presentación de facturas originales en las que deberá constar el código de identificación fiscal de la entidad perceptora o, en su caso, el número de licencia fiscal o D.N.I. del receptor.

3. Los gastos que se refieran a gratificaciones por colaboración, se justificarán mediante recibos en los que se hará constar el nombre del receptor y número de D.N.I., el importe bruto abonado, la retención o cuenta del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicadas, el total líquido y el motivo de la colaboración.

4. En ningún caso se podrá destinar la subvención concedida a la adquisición de instrumental médico-quirúrgico o equipos de diagnóstico o terapéuticos. Tampoco podrá aplicarse dicha subvención a la celebración de los actos de carácter recreativo, cultural o turístico que acompañen, en su caso, o la celebración del Congreso o Reunión científica.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 13 de febrero de 1989, y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente disposición.

DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD

Entidad Organizadora
Domicilio Ciudad Tlf.
N° de Inscripción en el Registro Andaluz de Asociaciones Científicas
..... Título
Lugar de celebración
Fecha de celebración
Número de asistentes
Programa científico a desarrollar
Número de trabajos recibidos
Los trabajos se publicarán en (Libro Revista Especializada)
Entidades colaboradoras que respaldan la organización
Fecha de reconocimiento del interés científico sanitario
Presupuesto total estimado
Medios de financiación
Importe cuota de inscripción
Ayuda solicitada
Destino de la ayuda solicitada

Lugar y fecha:
Fdo.:

ORDEN de 2 de febrero de 1990, por la que se establecen las normas para la revisión de las condiciones económicas aplicables a la asistencia sanitaria que se preste con medios ajenos al Servicio Andaluz de Salud, durante el año 1989.

La Orden de 29 de diciembre de 1988 del Consejero de Salud y Servicios Sociales, BOJA núm. 2, de 10 de enero de 1989, autorizó para los años 1987 y 1988 la revisión de las condiciones económicas aplicables a la Asistencia Sanitaria prestada con medios ajenos a la Seguridad Social, al mismo tiempo que actualizaba las tarifas de los Conciertos celebrados entre el Servicio Andaluz de Salud y las Empresas de Ambulancias para el traslado de enfermos.

Teniendo en cuenta el aumento de costes previstos para 1989, resulta aconsejable la modificación de las tarifas vigentes con efectos de 1 de enero de dicho año en el ámbito territorial de competencia del Servicio Andaluz de Salud.

Por otra parte y al objeto de ir adecuando el régimen de los Servicios Concertados a las directrices contenidas en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, se regula en la presente Orden con carácter excepcional, un nuevo sistema de Conciertos singulares con Centros Hospitalarios, en atención a la capacidad asistencial del Hospital concreto, su dedicación primordial a la Asistencia Sanitaria de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social, el carácter público o benéfico-privado de los mismos y su posible vinculación a un área de Salud como Hospital General o de Referencia. La experiencia obtenida de estos Conciertos proporcionará criterios útiles para el futuro establecimiento de una normativa general que desarrolle los artículos 66 y 67 de la Ley General de Sanidad.

En su virtud, a propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, esta Consejería

DISPONE

Artículo 1°. Se autoriza la revisión de las tarifas aplicables a la Asistencia Sanitaria prestada con medios ajenos al Servicio Andaluz de Salud, con efectos de 1° de enero de 1989 y en la forma y cuantías que se indican.

Artículo 2°. Asistencia Hospitalaria.

1. Las tarifas por día de estancia de los Conciertos vigentes a 31 de diciembre de 1988 para hospitalización según los grupos y

Niveles de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 11 de abril de 1980, se incrementarán en un 5,5%, siempre que no rebasen los importes que figuran en el cuadro n° 1.

CUADRO N° 1

Tarifas máximas de hospitalización para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 1989.

Tipo de centro	Grupo	Nivel	Tarifa en pesetas		
			con intervenc. de médico del centro	con interven. de médicos de la S.S.	
Hospitales Especiales	I	I	2.255	1.625	
		II	2.856	2.227	
		III	3.460	2.833	
	II	I	2.955	2.322	
		II	4.054	3.435	
		III	6.546	5.919	
	III	I	3.650	3.018	
		II	5.508	4.881	
	IV	IA	I	6.165	5.528
			IB	4.757	4.128
II		I	6.736	6.102	
		III*	6.699	6.073	
Hospitales Generales	V	I	6.044	5.416	
		II	6.720	6.094	
		III	8.937	8.312	
	IV	I	5.567	4.916	
		II	7.952	7.325	
		III	9.322	8.695	
VII	I	11.638	10.996		
	II	14.095	13.469		
	III	17.982	17.340		

2. Las tarifas vigentes a 31 de diciembre de 1988, por prestaciones especiales de «hospitalización», que no estén asimiladas a los grupos y niveles anteriormente indicados se incrementarán en un 5,5%.

3. La aplicación de estas tarifas siguen reguladas por los apartados 4, 5 y 6 del Artículo 2°, de la Orden de 29 de diciembre de 1988 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Artículo 3°. Asistencia ambulatoria en Centros Hospitalarios.

1. Las tarifas por primeras consultas, intervenciones quirúrgicas ambulatorias y urgencias, vigentes a 31 de diciembre de 1988 según los grupos de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 11 de abril de 1980, se incrementarán en un 5,5%, siempre que no rebasen los importes que figuran en el cuadro n° 2.

CUADRO N° 2

Tipo de centro	Grupo	Nivel	Tarifa en pesetas	
			con intervenc. de médico del centro	con interven. de médicos de la S.S.
Hospitales Especiales	I	I	1.033	744
		II	1.308	1.020
		III	1.585	1.298
II	I	I	1.354	1.063
		II	1.861	1.573
		III	2.997	2.710
III	I	I	1.672	1.382
		II	2.523	2.236
IV	IA	I	2.823	2.532
		IB	2.179	1.891

	II	3.085	2.795	
	III	3.068	2.781	
Hospitales Generales	V	I	2.767	2.480
		II	3.077	2.790
		III	4.092	3.806
VI	I	2.550	2.251	
	II	3.641	3.354	
	III	4.269	3.982	
VII	I	5.329	5.036	
	II	6.454	6.168	
	III	7.987	7.703	

2. Las consultas sucesivas y revisiones ambulatorias hospitalarias se abonarán al precio que resulte de calcular el 50% de las primeras consultas, según el Grupo y Nivel del Centro Hospitalario.

Artículo 4°. Asistencia Ambulatoria en Centros Hospitalarios Oncológicos.

No obstante lo dispuesto en el Artículo anterior a los Centros Hospitalarios Oncológicos se les podrá abonar por cada consulta ambulatoria, primera o sucesivas, revisiones posteriores al primer tratamiento, e intervenciones quirúrgicas ambulatorias, el importe de la tarifa fijada para la estancia al Grupo y Nivel en que el Centro esté calificado, siempre y cuando se cumplan todos y cada uno de los requisitos especificados en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 31 de mayo de 1988.

Artículo 5°. Tarifas de los Servicios Especiales Ambulatorios para 1989.

Las tarifas vigentes a 31 de diciembre de 1988, para Servicios o Prestaciones asistenciales en régimen ambulatorio, contemplado en el apartado 10 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad, de 11 de abril de 1980, se incrementarán en un 5,5 siempre que no revasen los siguientes importes.

1. Tarifas máximas de diálisis para la Comunidad Autónoma Andaluza.

1. Por cada sesión de hemodiálisis en centros hospitalarios: 13.920

2. Por cada sesión de hemodiálisis en un club de diálisis: 13.256

3. Por cada sesión de hemodiálisis en centro satélite, con personal sanitario del S.A.S.: 10.554

4. Por cada sesión de hemodiálisis en centro satélite, con personal sanitario ajeno al S.A.S.: 12.551

5. Por cada sesión de hemodiálisis domiciliaria con máquina: 11.801

6. Por cada día de tratamiento de diálisis peritoneal ambulatoria continua (DPAC): 4.379

2. Tarifas máximas por servicios especiales ambulatorios para la Comunidad Autónoma Andaluza

A) Oxigenoterapia a domicilio

7. Concentradores: 475

8. Por cada día de suministro de oxígeno a domicilio del paciente: 409

B) Radioterapia

9. Por cada sesión de radioterapia superficial: 823

10. Por cada sesión de radioterapia profunda: 1.233

C) Rehabilitación

11. Por cada mes completo de tratamiento en régimen de sesión diaria: 8.846

12. Las sesiones sueltas de este tratamiento: 354

D) Fisioterapia o Logopedia

13. Por cada mes completo de tratamiento de fisioterapia o logopedia en régimen de sesión diaria: 10.419

14. Las sesiones sueltas de este tratamiento: 414

E) Rehabilitación para paralíticos cerebrales

Cuando por tratarse de centros especializados y que la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, certifique que la calidad asistencial es acreedora como tal, podrán facturar por aquellos pacientes beneficiarios de la Seguridad Social que hayan sido diagnosticados por el Servicio Hospitalario de referencia, y que tengan concierto con el mismo.

15. Por cada mes completo de tratamiento de rehabilitación integral incluyendo: fisioterapia, logopedia, foniatría, terapia ocupacional, ortopedia y neuropediatría: 19.264

16. Las sesiones sueltas de este tratamiento se abonarán a razón de: 761

F) Exploraciones mediante «Tac-Scanner»

17. Por cada explotación mediante «Tac-Scanner» bien sea de cráneo o de cuerpo entero, con o sin contraste: 20.702

G) Quimioterapia

18. Por cada sesión de quimioterapia: 1.101

H) Litotricia renal extracorpórea

19. Por intervención de litotricia mediante la técnica de litotricia extracorpórea por ondas de choque: 221.550

3. En los Centros Concertados para hospitalización con intervención de los médicos del Centro que estén autorizados o se puedan autorizar para realizar trasplantes renales, cuando se practiquen éstos a Asegurados o Beneficiarios de la Seguridad Social, a solicitud del Servicio Andaluz de Salud y en la forma en que éste lo establezca, se abonará al Centro por cada trasplante renal la cantidad de 1.582.500 pesetas.

4. El Servicio Andaluz de Salud abonará por cada sesión de Hemodiálisis Asistencial con máquina en concepto de compensación de los gastos de agua, electricidad y demás gastos que se produzcan en el domicilio del paciente, la cantidad de 525 pesetas al propio paciente o en su caso al representante legal del mismo.

5. Los precios del resto de las pruebas especiales concertadas que no figuren entre las reseñadas en los apartados anteriores, se incrementarán en un 5,5% sobre los precios vigentes a 31 de diciembre de 1988.

Artículo 6°.

1. Previa autorización del Consejero de Salud y Servicios Sociales, el Servicio Andaluz de Salud podrá suscribir conciertos singulares con Entidades públicas o privadas o benéfico-privadas, en orden al establecimiento de un régimen de funcionamiento programado y plenamente coordinado con el de los Centros Sanitarios Públicos, en el marco de una planificación sectorial.

2. Las condiciones económicas se establecerán en base a módulos específicos de costes efectivos por día de estancia, urgencia, consultas y demás servicios especiales a concertar, pudiéndose prefiar en el concierto en su caso, una financiación global anual calculada en función de dichos costes y de los objetivos previstos de prestación de servicios asistenciales, revisable mediante una liquidación final del ejercicio que tenga en cuenta el grado de cumplimiento de dicho objetivo y su valoración según los módulos económicos convenidos.

3. La Consejería de Salud y Servicios Sociales, a propuesta en su caso del Servicio Andaluz de Salud, fijará las normas de procedimiento, habilitación presupuestaria y condiciones técnicas y económicas de contratación, así como los requisitos que han de reunir los Centros Hospitalarios, objeto de concierto singular.

4. Los mencionados conciertos tendrán una duración máxima de 5 años. Estos conciertos deberán adaptarse a la normativa que con carácter general se promulgue en el desarrollo de los preceptos obtenidos en la Ley General de Sanidad.

Artículo 7°. Traslado de enfermos.

1. Las tarifas de los Conciertos vigentes a 31 de diciembre de 1988, se incrementarán en un 5,5% siempre que no revasen los siguientes precios máximos.

Tarifas máximas para el servicio de ambulancias

Ambulancias no asistidas

Servicio interurbano:

Por cada kilómetro recorrido en carretera: 40,93

Servicio Urbano:

Por cada Servicio urbano:

Para poblaciones entre 500.000 y 1.000.000 de habitantes: 1.810

Para poblaciones entre 200.001 y 500.000 habitantes: 1.233

Para poblaciones de hasta 200.000 habitantes: 872

Transporte en avión ambulancia

Por cada milla: 901

Si el Servicio está concertado por trayecto el precio vigente a 31 de diciembre de 1988 tendrá un aumento del 5,5 por 100.

Tarifas máximas para transporte colectivo

Por cada paciente y kilómetro recorrido: 20,46

Por cada paciente y servicio urbano: 664

En Ceuta y Melilla

Además de las tarifas correspondientes al apartado ambulancias, se abonará.

En concepto de flete, por cada traslado: 21.200

Por cada empleado de la ambulancia que ha de pernoctar fuera de la Península: 3.604

Por cada empleado de ambulancia que ha de realizar la comida principal del día: 1.060

Artículo 8°.

Los precios vigentes al 31 de diciembre de 1988 que en virtud de conciertos debidamente formalizados superen las tarifas máximas de la presente Orden, no sufrirán incremento alguno.

Artículo 9°.

En las tarifas indicadas en todos y cada uno de los artículos anteriores, se considerarán incluidos todos los impuestos, tasas y demás cargas legales.

Artículo 10°.

1. La aplicación de las tarifas e incremento fijados por la presente Orden, se realizará automáticamente por el Servicio Andaluz de Salud, con efecto desde el día 1 de enero de 1989 por las prestaciones que los Centros concertados hayan realizado o realicen hasta el 31 de diciembre del mismo año, siempre que se cumplan previamente los requisitos que se indican en el apartado 2 de este artículo.

2. Para agilizar la aplicación inmediata de esta norma, se deberá observar el siguiente procedimiento:

2.1. Los Gerentes Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, a partir de la fecha de publicación de esta Disposición, formularán «una Nota Diligencia» por cada concierto vigente en su provincia, en la que se haga constar la cuantía del incremento y los nuevos precios resultantes por cada una de las prestaciones o servicios que el Centro o Empresa, tenga válidamente concertado, así como, la fecha a partir de la cual se adquiere el derecho al incremento. El contenido de esta Diligencia será comunicado de forma fehaciente al representante legal del Centro o Empresa concertada, otorgándole un plazo de 20 días para presentar escrito de conformidad, o en su caso, alegaciones de disconformidad.

2.2. Si transcurrido el plazo indicado no se hubiese procedido ningún escrito de alegaciones de disconformidad, el Gerente Provincial dictará Resolución que diligenciará en el contrato, consignando la cuantía del incremento y los nuevos precios resultantes por cada una de las prestaciones o servicios que el Centro o la Empresa tenga concertado, así como la fecha a partir de la cual se adquiere el derecho al aumento. Comunicada esta Resolución en forma fehaciente al interesado, y sin perjuicio de los recursos que al respecto puedan formularse, se procederá por la Gerencia Provincial, a efectuar las liquidaciones de atrasos correspondientes, y a tramitar las sucesivas facturaciones con las nuevas tarifas.

2.3. La Resolución a que se refiere el apartado inmediato anterior se realizará por quintuplicado. Un ejemplar permanecerá en la Gerencia Provincial, otro se enviará al interesado, los restantes se remitirán a la Dirección General de Gestión Económica, Intervención Central y Tesorería de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

2.4. En caso de producirse escritos de alegaciones de disconformidad, en el trámite a que se refiere el apartado 2.1. de este artículo, se elevará expediente a la Dirección General de Gestión

Económica del Servicio Andaluz de Salud, para la resolución que proceda.

Artículo 11°.

Los Servicios de Inspección del Servicio Andaluz de Salud, velarán por el correcto cumplimiento de las obligaciones de los Centros, Servicios y Empresas concertadas, y en particular de los que se refieren al tratamiento adecuado a los usuarios de la Seguridad Social.

Artículo 12°.

Los Centros concertados deberán remitir relación en la que se deberá incluir todo el personal (asistencial, directivo, asesor o de apoyo), que presta servicio en el Centro, que acompañará al escrito de conformidad de liquidación señalado en el apartado 2.1. del Artículo 10°

DISPOSICION TRANSITORIA

Para el cumplimiento de lo expuesto en el Artículo 10° de la presente Orden, se delegan en los Gerentes Provinciales la facultad de resolver los expedientes de revisión de tarifas en los términos que establece la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, se establecerán las instrucciones para la aplicación de la presente Orden.

Segunda. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejera de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de enero de 1990, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1990/91.

El Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre, en su Disposición Adicional 8°, autoriza a las Comunidades Autónomas con competencias educativas a ajustar los plazos de solicitud de concierto educativo por los Centros Privados.

En virtud de ella es necesario dictar instrucciones para que los Centros que deseen acogerse por primera vez al régimen de Conciertos para el curso 1990/91 puedan solicitarlo.

Asimismo, es necesario establecer el procedimiento para que aquellas Centros ya acogidos al régimen de Conciertos, y que deseen alguna modificación, así como aquéllos a los que resulta de aplicación el Real Decreto 139/89, de 10 de febrero, puedan solicitarlo.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Los Centros docentes privados que, de acuerdo con la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, deseen acogerse al régimen de conciertos a partir del curso 1990/91, lo solicitarán de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Aquellos Centros Concertados que deseen alguna modificación en su régimen de concierto para el próximo curso 1990/91, lo solicitarán en el mismo plazo fijado anteriormente. Asimismo, deberán solicitar la renovación del concierto, en dicho plazo, aquellos Centros que concertaron alguno/s unidad/es por un solo año al amparo del Real Decreto 139/89, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera. 2. del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre.

Tercero. 1. Las solicitudes se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia en cuyo ámbito territorial se hallen ubicados los respectivos Centros, de acuerdo con los modelos que se acompañan como Anexo.

2. Las solicitudes deberán suscribirlas quienes figuren en el Registro Especial de Centros como titulares de los respectivos esta-

blecimientos docentes. En el caso de que la titularidad correspondiera a una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por quien ostente la representación legal de aquélla.

3. En el caso de Cooperativas, se acompañará declaración jurada, firmada por el Presidente, de que los Estatutos correspondientes no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los Centros acogidos al régimen de conciertos educativos. A dicha declaración se unirá una copia de los Estatutos.

Cuarto. 1. A la solicitud se acompañará la documentación complementaria que, en orden a las circunstancias de cada Centro, acredite su autorización administrativa y, en su caso, la clasificación obtenida, así como el número de unidades escolares en funcionamiento, la relación media alumnos/profesor por unidad escolar referidos al curso académico 1989/90, y, de existir, régimen de concertación actual.

2. Los Centros autorizados después de la implantación del régimen de conciertos y que no hayan estado acogidos al mismo con anterioridad, deberán presentar asimismo certificación de haber cumplido lo preceptuado en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

3. A efectos de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, las solicitudes deberán acompañarse de una memoria explicativa que deberá especificar:

a) Nivel educativo para el que solicita el concierto, con expresión del número de unidades actualmente en funcionamiento. Si se trata de Centros de Formación Profesional, se especificarán las unidades que correspondan a cada profesión y/o especialidad.

b) Alumnos matriculados en el curso 1989/90, indicando su distribución en cada curso y unidad. En el caso de Centros de Formación Profesional, se indicará además la distribución de los alumnos en las distintas profesiones o especialidades. Asimismo, en el caso de Educación Especial, se indicará la distribución de los alumnos, según sus especiales características.

c) Condiciones socioeconómicas de la población escolar atendida por el Centro.

d) En su caso, experiencias pedagógicas que se realizan en el Centro e interés de las mismas para la calidad de enseñanza y para el sistema educativo.

e) Cualquier otra información que permita valorar la actividad del Centro (servicios y actividades complementarios o extraescolares, y otras circunstancias).

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia someterán las solicitudes presentadas a las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos cuya composición y actuaciones se establecen en los apartados siguientes.

Sexto. Las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos que se constituirán dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente Orden tendrán la siguiente composición:

Presidente: El Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Vocales: Cuatro miembros de la Administración Educativa, designados por el Delegado Provincial.

Cuatro miembros de los Ayuntamientos de la Provincia en cuyos términos municipales haya más Centros Concertados.

Cuatro profesores designados por las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito provincial, dentro de la Enseñanza Privada.

Cuatro padres de alumnos, designados por las Federaciones de Padres de Alumnos más representativas en el ámbito provincial de la Enseñanza Privada.

Cuatro titulares de Centros Docentes Concertados designados por las Organizaciones empresariales de la enseñanza más representativas en el ámbito provincial.

Un representante de las Cooperativas de Enseñanza concertadas, ubicadas en la provincia, designado por la Federación de Cooperativas Andaluzas de Enseñanza.

Secretario: El Secretario de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Secretario de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, actuará de Secretario de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos el funcionario que designe el Delegado Provincial.

Séptimo. Las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos se reunirán cuantas veces resulte necesario, previa convocatoria de su Presidente, hasta el 12 de marzo de 1990, a fin de examinar

y evaluar las solicitudes y Memorias presentadas, definiéndose sobre los siguientes aspectos:

a) Cumplimiento de los Centros solicitantes de los requisitos fijados en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

b) Formular las correspondientes propuestas, en los términos previstos en el artículo 23 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de dicho Reglamento.

Octavo. 1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia remitirán las solicitudes debidamente informadas y las propuestas de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos a la Dirección General de Planificación y Centros con anterioridad al 16 de marzo de 1990.

2. En el caso de solicitudes formuladas por los Centros que ya hubieran estado acogidos al régimen de conciertos, las Delegaciones Provinciales indicarán si el Centro ha sido apercibido según lo dispuesto en el artículo 43.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, en relación con el 62.3 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.

3. Si se trata de Centros autorizados después de la implantación del régimen de conciertos y no acogidos al mismo con anterioridad, las Delegaciones Provinciales informarán sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Noveno. El informe que las Delegaciones Provinciales elaboren para cada una de las solicitudes recibidas podrá recoger, además de los extremos señalados en los apartados anteriores, cuantos datos juzguen de interés para una acertada valoración de la solicitud. Todo ello, a los efectos previstos en los artículos 48.3 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y 21.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Décimo. 1. Recibidos los expedientes en la Dirección General de Planificación y Centros, ésta procederá a la comprobación de cuantos datos se refieran a la situación jurídica de los Centros, así como a la valoración de las necesidades de escolarización que atienden los Centros solicitantes y demás criterios preferentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y el cumplimiento en dichos Centros de los requisitos que establece la actual legislación sobre conciertos educativos.

2. La Dirección General de Planificación y Centros procederá al trámite de vista y audiencia, y al estudio y valoración de las alegaciones que, en dicho trámite, pudieran presentarse.

3. Tras el estudio y valoración de dichas alegaciones, la Dirección General de Planificación y Centros formulará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, previa fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía, propuesta definitiva de resolución, a los efectos de que, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, tenga lugar la aprobación o denegación de los Conciertos Educativos solicitados. Lo cual se notificará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Undécimo. La formalización del concierto educativo se realizará en la forma prevista en el artículo 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos antes del 15 de mayo de 1990.

Duodécimo. Contra la resolución de los conciertos, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa.

Decimotercero. 1. Por el concierto educativo, el titular del Centro se obliga a tener en funcionamiento el número total de unidades escolares correspondientes a los niveles o grados de enseñanza concertados.

2. Asimismo, se obliga a tener una relación media alumno-profesor por unidad escolar no inferior a la existente en los Centros públicos de la comarca, municipio, o, en su caso, distrito en que esté ubicado el Centro.

3. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 y en la disposición adicional segunda del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimocuarto. 1. Las variaciones que puedan producirse en los Centros Concertados serán previamente autorizadas por la Consejería de Educación y Ciencia, tras la tramitación del oportuno expediente y darán lugar a la modificación del concierto educativo.

2. Dichos expedientes se iniciarán de oficio o a instancia de parte. En ambos casos, las Delegaciones Provinciales remitirán la oportuna documentación a la Dirección General de Planificación y Centros que instruirá el expediente correspondiente y elaborará la propuesta de resolución que proceda.

3. Los expedientes de modificación del concierto suscrito deberán ser resueltos en un plazo no superior a tres meses, a contar desde la fecha de su iniciación.

Decimoquinto. Los conciertos con los Centros de Educación General Básica, Formación Profesional de primer grado y Educación Especial, se suscribirán en Régimen General.

Decimosexto. Los Centros de enseñanzas no obligatorias suscribirán los conciertos en el Régimen Singular que determina la disposición adicional tercera de la Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Decimoséptimo. Los Centros concertados quedarán sujetos al control de carácter financiero que las disposiciones vigentes atribuyen a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Decimooctavo. Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y adecuación de la presente Orden.

Decimonoveno. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO QUE SE CITA

I. Modelo de solicitud para Educación General Básica, Educación Especial y Formación Profesional de Primer Grado (se cumplimentará una solicitud por cada nivel o grado).

Datos de identificación del Centro:

- a) Titularidad
b) Número de código del Centro
c) Código de Identificación Fiscal
d) Denominación
e) Domicilio
f) Localidad
g) Municipio
h) Unidades Autorizadas
i) Fecha B.O.E.
j) Número total de unidades concertadas curso 89/90:
k) Régimen de concierto

- Don
como titular del Centro o como representante legal del titular (táchese lo que no proceda) solicita:
a) Acogerse por primera vez al Régimen de Conciertos Educativos
b) Modificar el concierto actual por aumento o disminución de unidades
c) Renovar el concierto de las unidades que al amparo del R.D. 139/89, fueron concertadas por un año

Para las unidades, en régimen general, según el siguiente detalle:

- 1. Educación General Básica
A) Unidades privadas de E.G.B.
B) Unidades de patronato de E.G.B.
2. Educación Especial
A) Unidades privadas de Educación Especial
B) Unidades de patronato de Educación Especial
Conforme al tipo de minusvalía atendida:
Unidades Psíquicos
Unidades Físico
Unidades Autistas
Unidades de F.P. Especial
3. Formación Profesional de Primer Grado
A) Unidades Ramas Industriales y/o Agrario
B) Unidades Ramas Sector Servicios

de de 1990

EL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de

II. Modelo de solicitud para la renovación de los conciertos suscritos en Educación Preescolar, Bachillerato y Formación Profesional de Segundo Grado (se cumplimentará una solicitud por cada nivel o grado).

Datos de identificación del Centro:

- a) Titularidad
b) Número de código del Centro
c) Código de Identificación Fiscal
d) Denominación
e) Domicilio
f) Localidad
g) Municipio
h) Unidades Autorizadas
i) Fecha B.O.E.
j) Número total de unidades concertadas curso 89/90:
k) Régimen de concierto

- Don
como titular del Centro o como representante legal del titular (táchese lo que no proceda) solicita:
a) Modificar el concierto actual por aumento o disminución de unidades
b) Renovar el concierto de las unidades que al amparo del R.D. 139/89, fueron concertadas por un año

Para las unidades, en régimen singular, según el siguiente detalle:

- 1. Preescolar
A) Unidades privadas de Preescolar
B) Unidades de patronato de Preescolar
2. Formación Profesional de Segundo Grado
A) Unidades Ramas Administrativa o Delineación
B) Otras Ramas
3. Bachillerato
Unidades

de de 1990

EL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la Orden de 17 de noviembre de 1989, por la que se integran en el Cuerpo General de

Administrativos de la Junta de Andalucía (C.10) a los funcionarios que se indican (BOJA núm. 100, de 19.12.89).

Observado, en la Orden de 17 de noviembre de 1989, publicada en el BOJA núm. 100 de 19 de diciembre de 1989, error, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 5.594, Anexo I, donde dice «RANCERAS VILLAREAL, Isabel», debe decir: «MANCERA VILLAREAL, Isabel».

Sevilla, 1 de febrero de 1990

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Secretarios de la Comisión que ha de resolver un concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 26 de agosto de 1989 la Resolución de este Rectorado de 27 de julio, por la que se hacía pública la composición de la Comisión que habría de resolver el concurso para la provisión de plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Composición Arquitectónica - 43», convocado por Resolución de 22 de noviembre de 1988 (BOE de 15 de diciembre), y habiéndose producido el supuesto contemplado en el artículo 6º, 12, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificada parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Nombrar Vocal Secretario Titular de la citada Comisión a Don José Javier Rivera Blanco, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Valladolid.

Nombrar Vocal Secretario Suplente de la citada Comisión a don Jaime López de Asiain y Martín, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

La Comisión quedará constituida tal como se relaciona en el Anexo de la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución podrán presentar los interesados la reclamación prevista en los artículos 6º, 8º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 16 de enero de 1990.- El Rector, Javier Pérez Royo.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: COMPOSICION ARQUITECTONICA - 43

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Manzano Martos, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Joaquín Arnau Amo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Dª Trinidad Simo Terol, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. José M. Montaner Martorell, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. José Javier Rivera Blanco, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro Navascues Palacio, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Dª Helena Iglesias Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Ramón Rodríguez Llera, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Valladolid.

Dª Margarita Fernández Gómez, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Jaime López de Asiain y Martín, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 3 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gabriel Ruiz Ortiz Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento Psicología Básica, adscrito al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Gabriel Ruiz Ortiz, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Psicología Básica» adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología.

Sevilla, 3 de enero de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana Marín Fidalgo, profesora titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento Composición Arquitectónica, adscrito al Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio y Composición Arquitectónica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Ana Marín Fidalgo, Profesora Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Composición Arquitectónica» adscrita al Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio y Composición Arquitectónica.

Sevilla, 3 de enero de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ojeda Zújar, profesor titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento Geografía Física adscrito al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Ojeda Zújar, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Geografía Física» adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional.

Sevilla, 3 de enero de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Ordóñez Guerrero, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Ingeniería Mecánica, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Ordóñez Guerrero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Ingeniería Mecánica» adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Sevilla, 3 de enero de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Rivas Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento Química Orgánica, adscrito al Departamento de Química Orgánica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Rivas Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Química Orgánica» adscrito al Departamento de Química Orgánica.

Sevilla, 3 de enero de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco del Aguila Giménez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Teórica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Física Teórica» convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco del Aguila Giménez, Catedrático de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Física Teórica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Física Moderna».

Granada, 8 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Remedios Avila Crespo, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filosofía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Filosofía» convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Remedios Avila Crespo, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Filosofía».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Filosofía».

Granada, 8 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Laura García Rejón, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Biología Animal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de

Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Animal» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Laura García Rejón, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Biología Animal».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Biología Animal, Ecología y Genética».

Granada, 8 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Manuel Jiménez Ramos, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Psicobiología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Psicobiología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Manuel Jiménez Ramos, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Psicobiología».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento».

Granada, 8 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Isabel Morio Lourdes Sánchez Calle, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Biología Vegetal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Vegetal» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Isabel Morio Lourdes Sánchez Calle, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Biología Vegetal».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Biología Vegetal».

Granada, 8 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Sultano Wahnón Bensusan, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Teoría de la Literatura.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Teoría de la Literatura» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Sultana Wahnón Bensusan, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Teoría de la Literatura».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Lingüística General y Teoría de la Literatura».

Granada, 8 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Herrera Clavero, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Herrera Clavero, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Granada, 8 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan García Pedraza, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Dibujo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Dibujo» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan García Pedraza, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Dibujo».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Dibujo, Pintura y Escultura».

Granada, 8 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Tremedad Gnecco Suárez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Tremedad Gnecco Suárez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal».

Granada, 8 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ventura Ramírez González, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Gráfica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Ventura Ramírez González, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal».

Granada, 8 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Jesús Vicente Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Inglesa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Filología Inglesa» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a María Jesús Vicente Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Filología Inglesa».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Filología Inglesa».

Granada, 8 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos Villalobos Chaves, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Dibujo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Dibujo» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Carlos Villalobos Chaves, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Dibujo».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Dibujo, Pintura y Escultura».

Granada, 8 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 9 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Bullón Fernández, Catedrático de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Estomatología, adscrito al departamento de Cirugía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1989 (BOE de 11 de agosto), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Pedro Bullón Fernández, Catedrático de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Estomatología» adscrito al Departamento de Cirugía.

Sevilla, 9 de enero de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 9 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Felipe Francisco Martínez Alcalá, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Enfermería, adscrito al departamento de Enfermería.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE de 15 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Felipe Francisco Martínez Alcalá, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Enfermería» adscrito al Departamento de Enfermería.

Sevilla, 9 de enero de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Angeles Giménez Giménez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a María Angeles Giménez Giménez, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

Granada, 15 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Díaz Miguel, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Vegetal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Vegetal» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Manuel Díaz Miguel, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Biología Vegetal».

Granada, 15 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Gil Hernández, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Angel Gil Hernández, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular».

Granada, 15 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Diego López Alonso, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Genética.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Genética» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Diego López Alonso, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Genética».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Biología Animal, Ecología y Genética».

Granada, 15 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Alarcón Alarcón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Sociología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Sociología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Alarcón Alarcón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Sociología».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Sociología y Psicología Social».

Granada, 15 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la adscripción de los Profesores Integrados en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, a Centros no Universitarios, de Enseñanzas de Hogar y Asumidos.

Ilmos. Sres.:

Vistas y estudiadas las reclamaciones y solicitudes efectuadas, según lo previsto en la Resolución de 28 de julio de 1989 (BOJA del 1º de septiembre), esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero: Adscribir con carácter definitivo, a los destinos que se indican, al profesorado integrado en activo en Andalucía, de Enseñanzas de Hogar y Asumidos (Ley 19/79, de 3 de octubre), según los anexos I y II.

Segundo: Los profesores que se indican en el anexo II, quedan autorizados para impartir docencia, en función de la titulación que posean, en el destino citado en el mencionado anexo. A estos efectos se les extenderá por esta Dirección General la correspondiente credencial individualizada.

Tercero: Los profesores del anexo I desarrollarán las funciones y tareas docentes y no docentes, que específicamente se les asigne en función del puesto, horario de su materia y destino que ocupen.

Cuarto: Los efectos de la citada adscripción serán de 1º de octubre de 1989, no obstante la incorporación efectiva de los incluidos en el punto segundo anterior y que suponga cambio de

centro, aún no efectuado, tendrá lugar para el próximo curso académico 90/91.

Quinto: Aquellos profesores que pertenezcan a otro cuerpo de la Administración del Estado deberán solicitar la excedencia voluntaria prevista en el art. 29.3, apartado a) de la Ley 30/84, en uno de ellos, previa a la toma de posesión.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer Recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ENSEÑANZAS DE HOGAR Y ASUMIDOS

ANEXO I

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINOS
23347478	ALCAZAR MARTINEZ, Pedro	I.B. Padre Suárez. Granada
23667161	ALCOVER BAUTISTA, Carmen	I.B. Padre Manjón. Granada
24004393	ALVAREZ CORBALAN, Soledad	I.B. La Sagra. Huéscar. (Granada).
23758173	ALVAREZ JIMENEZ, M.Gloria	I.B. Julio Rodríguez. Motril. (Granada).
24756927	ARANDA CALVO, M.Luisa	I.F.P. La Rosaleda Málaga.
74591656	ARANDA FERNANDEZ, M.Carmen	I.B. Alhama de Granada Granada.
27787657	ARCENEGUI DEL CORRAL, Pilar	I.B.G.A. Bécquer. Sevilla.
26982355	ARIAS CAMISON PASTOR, M.Mar	I.B. Celia Viñas. Almería.
27151575	ARRONIZ DAZA, M.Luisa	I.B. Adra. (Almería)
45212719	AYORA BAENA, María	I.B. Cánovas del Castillo. Málaga.
25746165	BELLIDO LOPEZ DE REGO, Pilar	I.B. Ntra. Sra. de la Cabeza. Andújar. (Jaén).
27159773	BELMONTE SANCHEZ, Pedro	I.F.P. Huércal-Overa. (Almería).
26979092	BERJON BARRERA, Guillermo	Escuela AA. y OA. Almería.
25847631	BOLIVAR GOMEZ-URDA, Margarita	I.B. Alfonso XI. Alcalá la Real. (Jaén).
28103801	BUENO FERRER, Angeles	I.B. Pino Montano. Sevilla.
23681061	BUENO SAMANIEGO, Josefa	I.B. Salobreña. Granada.
25575815	BULNES IRURETAGOYENA, Concepción	I.B. Cristóbal Monroy. Alcalá Gª. (Sevilla)
23754326	CABALLERO MONTES, Encarnación	I.B. Antigua Sexi. Almuñecar. (Granada).
25920317	CABEZAS RAMOS, Soledad	I.B. Aurینگ. Jaén.
27879299	CALA FONTQUERNIE, José	I.B. San Isidoro. Sevilla.
27851682	CALDERON REINA, Concepción	I.B. Los Alcores. Mairena Alcor. Sevilla
27808145	CALZADO GARCIA, Federico	I.B. Luis C. Sotomayor. Baena. (Córdoba).
27679684	CAMPILLO ROLDAN, Josefa	I.B. Luca de Tena Sevilla.
27145930	CAMPOS SANCHEZ, Matilde	Conservatorio Música. Almería.
75311087	CANO MENA, Encarnación	I.B. Al-Andalus. Arahal Sevilla.
26396299	CARDENETE ORTEGA, Lázaro	Escuela AA. y OA. Ubeda. (Jaén).
23376010	CARO MORENZA, Angel	I.B. V. Caridad. Loja. (Granada).
23509307	CARRALCAZAR RAMOS, Filomena	I.B. Fray L. de Granada. Granada.
26413942	CARRILLO LOPEZ, Carmen	I.B. López Morilla. Jódar. (Jaén).
31979978	CASAS BERDURA, Carmen	I.F.P. Mediterráneo. La Línea de la Concepción. (Cádiz).
75280602	CAÑOS REINA, Petra	I.B. San Fernando. Constantina. Sevilla.
31535106	CASTAÑO BLANCO, Consuelo	I.B. Alvar Nuñez. Jerez de la Fra. (Cádiz).
27916429	CASTAÑO DIAZ, Josefa	I.B. Rodrigo Caro. Coria del Río. (Sevilla).
31801417	CERNUDA ALVAREZ, Lourdes	I.B. Isla Verde. Algeciras. (Cádiz).
08626569	CHACON CUESTA, Aurora	I.B. Guadiana. Ayamonte (Huelva).
06939998	CHERINO MARTIN, Dolores	I.B. Séneca. Córdoba.
29857264	CONTINENTE VALEZUELA, M. Dolores	I.B. Séneca. Córdoba.
27144149	CORDOBA GONZALEZ, Angeles	I.B. Alborán. Almería.

29804490	DURAN RICO, M. Luz	I.B.Luis de Góngora. Córdoba.	24169199	LOPEZ ROLDAN, M.Josefa	I.B. Salvador Rueda. Málaga.
21318497	ERENA MARMOL, Carmen	I.B.Santo Reino. Torredonjimeno.(Jaén).	23192901	MALDONADO MALDONADO,Betsabé	I.B. Albox. (Almería).
45045735	ESPARZA VALENCIANO,Adela	I.B.San Fulgencio. Ecija. (Sevilla).	22401133	MALDONADO MALDONADO, Virginia	I.B. José Marín.Vélez-Rubio. (Almería).
28319156	ESPINOSA ESPINOSA, M.Dolores	I.B. Antonio Machado. Sevilla.	75641050	MANTILLA MUÑOZ, M.Carmen	I.B.Fuensanta.Córdoba.
26074692	EXTREMERA MONTES, José	I.B. Antigua Sexi. Almuécar. (Granada).	23983024	MARAS DIAZ, Josefa	I.B.F.G.Lorca.Churriana de la Vega.Granada.
24765017	FANFAN LOPEZ, Angeles	I.F.P.Alhaurín el Grande. (Málaga).	26171445	MAROTO VALDIVIA, Angela	I.P.F.P.Linares. (Jaén)
74749534	FANFAN LOPEZ, Isabel	I.F.P. Alhaurín el Grande. (Málaga).	27003220	MARQUEZ MUÑOZ, Ana	I.B.Cuevas Almanzora. (Almería).
74780548	FERNANDEZ ARAGUES, Victoria	I.B. Reyes Católicos. Vélez-Málaga.(Málaga).	12900694	MARTIN BOLINAGA, Pilar	I.B. Mariana Pineda. Granada.
24090374	FERNANDEZ DEL NORAL, Alejandra	I.B. Generalife. Granada.	29401491	MARTIN CAMACHO, M.Carmen	I.B. José Caballero. Huelva.
28299560	FERNANDEZ FREIRE, M. Josefa	I.B. Fuengirola. (Málaga).	25494824	MARTIN FERNANDEZ, Isabel	I.B. Pablo Picasso. Málaga.
23209144	FERNANDEZ GUIRADO, M.Carmen	I.B.Albayzín.Granada.	75195061	MARTINEZ CARRILLO, M. Concepción	I.B.Vera. (Almería).
05625422	FERNANDEZ HURTADO, Carmen	I.B.S.Juan de la Cruz Ubeda. (Jaén).	74564590	MARTINEZ DE TEJADA ITURRIAGA, I.F.P.Loja (Granada). Ascensión	
23344540	FERNANDEZ LOZANO, José	I.B. Salvador Rueda. Málaga.	24065048	MARTINEZ DE TEJADA ITURRIAGA, I.B. Cartuja.Granada. Carmen	
26447128	FERNANDEZ MOTA, M.Isabel	I.B. Martín Halaja.La Carolina. (Jaén).	29806236	MARTINEZ GARCIA, Juana Rosa	I.B. Séneca. Córdoba.
28026298	FERNANDEZ PRO, Pilar	I.B. Fco.Rodríguez Marín. Osuna. (Sevilla).	25899880	MARTINEZ MORENTE, Francisca	I.B.Ntra.Sra.Cabeza. Andújar. (Jaén).
75042739	FERRETE LIGERO, Antonia	I.B. Stma. Trinidad. Baeza. (Jaén).	74576357	MEDIALDEA FERNANDEZ, Josefa	I.B.Alhambra.Granada
27003422	FLORES CANO, Julia Mª	I.B.Rosa Navarro.Olula del Río. (Almería).	30881906	MEDINA USANO, Mercedes	I.B.Alvarez Cubero. Priego de C.(Córdoba)
74756383	FRIAS LOPEZ, Carmen	I.B. Reyes Católicos. Vélez-Málaga.(Málaga).	30071897	MELERO MUÑOZ, Asunción	I.B.Averroes.Córdoba.
26108105	GALVEZ RAYA, Aurora	I.B. Cástulo. Linares. (Jaén).	27150829	MENA MENA, Aurelia	I. Ens.Secund.Almería.
30022390	GALVEZ ZAFRA, Soledad	I.B.Fuensanta.Córdoba	25297490	MESA MORILLO, Ana	I.B.Camilo J. Cela. Campillos. (Málaga).
24761076	GAMEZ GAMEZ, Francisca	I.B. Salvador Rueda. Málaga.	74568569	MESAS CANADAS, Encarnación	I.B. José de Mora. Baza. (Granada).
24884124	GAMEZ PINEDA, Pilar	I.B. Vicente Espinel. Málaga.	27915680	MILL ALTOZANO, Soledad	I.B. Tartessos.Camas. (Sevilla).
28006668	GAMIZ CORTES, M.Josefa	I.B. G.A. Bécquer. Sevilla.	75678393	MILIAN HERENCIA, Josefa	I.B.Angel de Saavedra Córdoba.
27545756	GARCIA BARRANCA, José Manuel	I.B.San Blas. Aracena. (Huelva).	23653098	MOLINA OLJA, Mercedes	Cons. Superior Música Granada.
31141204	GARCIA DONADEO, Soledad	I.B. Columela. Cádiz.	28550562	MONTEÑO MUÑOZ, Francisco J.	I.B.Martínez Montañés Sevilla.
30051052	GARCIA GALLARDO, M.Antonia	I.B.Fco. de los Rios. Fernán-Núñez.(Córdoba)	74564170	MONTES NUNEZ, Adela	I.B.Virgen de la Caridad. Loja. (Granada)
24060153	GARCIA LLAMAS, Trinidad	I.B. Fuengirola. (Málaga).	29981837	MORENO CAPET, María	I.B. Juan de Mena. Bujalance. (Córdoba).
23544879	GARCIA MORALES, Carmen	I.B. Padre Manjón. Granada.	27098968	MORENO GARCIA, Herminia	I.B.Valle de Almanzora Cantoria. (Almería).
31801161	GARCIA MUÑOZ, M. Dolores	I.B. Isla Verde. Algeciras. (Cádiz).	23674743	MORILLAS PORRAS, Rosario	I.B. Padre Manjón. Granada.
30048122	GAVILAN CASTRO, Josefa	I.B.Luis de Góngora. Córdoba.	28261679	MUÑOZ MUÑOZ, M.Josefa	I.B. Antonio Gala. Palma del R. (Córdoba)
28410638	GIL ARRONES, Juana	I.B. Nª2.Alcalá Gª. (Sevilla).	30734806	MUÑOZ OSUNA, Carmen	I.B.Prof.Tierno Galván La Rambla. (Córdoba).
28130041	GOMEZ FLORES, Teresa	I.B.Ruiz Gijón.Utrera. (Sevilla).	06939956	NACARINO MORENO, Pilar	I.B. P.M.Seca. Pto. Sta. María (Cádiz).
28527893	GOMEZ ONTEGA, Beatriz	I.B. Maese Rodrigo. Carmona. (Sevilla).	23592942	NIETO MOLINA, Ana	I.B. San Blas.Aracena (Huelva).
31057058	GONZALEZ VAZQUEZ, M.Teresa	I.B.Poeta Gª Gutiérrez Chiclana Fra. (Cádiz).	51965945	NIETO SAAVEDRA, M.Jesús	I.B. Manuel de Falla. Puerto Real (Cádiz).
26997479	GRAU CASULLA, Mercedes	I.B. Alhadra. Almería.	30412593	OLAYA TORRALBO, Juana	I.B. López Neyra. Córdoba.
24564668	GUTIERREZ BLANCO, María	I.B. Sierra Bermeja. Málaga.	25932979	ORTEGA CARRILLO, M.Dolores	I.B. Sta. Catalina de Alejandría. Jaén.
25746294	GUTIERREZ GONZALEZ, Carmen	I.B. Jabalcuz. Jaén.	24048701	ORTEGA LACHICA, Estefanía	I.P.F.P. Maimónides. Córdoba.
03285926	HERGUEDAS HERGUEDAS, Paulina	I.B.Luis Carrillo S. Baena. (Córdoba).	74775815	ORTIZ CHECA, María	I.B. Sierra Blanca Marbella. (Málaga).
30170943	HERNANDEZ ALBELLA, M.Teresa	I.B. P.Juan Ruiz. Hinojosa D. (Córdoba).	30423509	PAREJO CALVO, Gregoria	I.B. Blas Infante Córdoba.
74612943	HERNANDEZ DOMENECH, M.Dolores	I.B. P.Alarcón.Guadix. (Granada).	30718816	PEREZ-ARANDA CORDOBA, Dolores	I.B.Aguilar y Eslava Cibra. (Córdoba).
23572572	HERNANDEZ HERRERA, Josefa	I.F.P.Hurtado Mendoza. Granada.	29398213	PEREZ BENDALA, Josefa	I.B.Rafael Reyes. Cartaya. (Huelva).
07777731	HERNANDEZ IGLESIAS, Pilar	I.B.Diego G. y Quesada Huelva.	02077089	PEREZ CHECA, M.Piedad	I.B. Angel Ganivet. Granada.
23656696	HIDALGO SANCHEZ, Elia	I.B. Padre Manjón. Granada.	23343812	PEREZ CUETO, Concepción	I.B.Cartuja. Granada
08760457	JAIME GALLEG0, M.Luisa	I.B. Murillo. Sevilla.	31604720	PEREZ GARCIA, M.Dolores	I.B. P.Luis Coloma Jerez Fra. (Cádiz).
27209332	JIMENEZ DE RUEDA PLAZA, M. Luisa	I.F.P.P. Almería.	31093602	PIDAL VELEZ, Eloísa	I.B. Isla de León. San Fernando (Cádiz).
23682719	JIMENEZ GARCIA, Fco.Fermín	I.B.Fco.Javier de Burgos. Motril.(Granada).	24644220	PINEDA NAVAS, Francisco	I.F.P. La Rosaleda. Málaga.
23343920	JIMENEZ PEREZ, Juan	I.B. Padre Suárez. Granada.	24569340	PINO CASTILLO, Angeles del	I.B. Sierra Bermeja. Málaga.
27271734	LATORRE VARGAS, Juana	I.B. Piñana. Almería.	30086045	PINO DE LUNA, Guadalupe	I.B. Alto Guadiato. Pya-Pnvo. (Córdoba).
28266024	LAULLON LEON, Pilar	I.F.P.Estepona.Málaga.	24696342	PLANA PERMUY, Trinidad	I.B. Alora. (Málaga).
27266947	LINARES HERRERA, Amalia	I.B. Berja. (Almería).	37677191	PORCEL LOPEZ, Rosario	I.B.Nicolás Salmerón y Alonso. Almería.
27065330	LLAMAS ALPISTE, Adela	I.B. José Marín.Vélez-Rubio. (Almería).	26416497	POYATOS UREÑA, Micaela	I.B. Huarte San Juan. Linares. Jaén.
25890641	LOPEZ ARANDA, Josefa	I.B. Príncipe Felipe. Alcaudete. (Jaén).	24092244	PUERTA CABRERA, Francisca	I.B.Jiménez de Quesada Santa Fé. (Granada).
27158166	LOPEZ MOYA, Angelina	I.F.P. M.G.Ramos.Albox (Almería).	25910674	RAMIREZ BURGOS, Josefa	I.B. Fuente de la Peña Jaén.
24061897	LOPEZ OCANA, Leonor	I.B. La Chana.Granada.	78438886	RAMIREZ GARCIA, M. Luz	I.B.Velázquez.Sevilla.
			74999541	RAMIREZ GONZALEZ, Ventura	I.B. Iliberis. Atarfe. (Granada).

26431707	HAMIREZ IZQUIERDO, Asunción	Cons. Superior Música Sevilla.	26448685	TUDELA CABALLERO, Victoria S.	I.B. Andrés Segovia. Villacarrillo. (Jaén).
25485030	RAMIREZ SABATER, Adela	I.B. Pérez de Guzmán. Ronda. Málaga.	25777611	VACAS CHINCOLLA, M. Luisa	I.B. M. Sánchez López. Torredelcampo. (Jaén).
25756598	RIOS VIGA, María	I.B. Alfonso XI. Alcalá la Real. (Jaén).	26432498	VEGARA LASHERRAS, Encarnación	I.B. Pedro Soto de Rojas. Granada.
29730330	RODRIGUEZ CHAPARRO, M. Carmen	I.B. Alonso Sánchez. Huelva.	27972901	VELEZ-BRACHO ORTIZ, Roberto	I.B. Fernando Herrera. Sevilla.
23738787	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M. Lucía	I.B. Fco. J. de Burgos. Motril. (Granada).	00373855	VICENTE GALAN, M. Cristina	I.B. Rafael Alberti. Cádiz.
23527410	RODRIGUEZ GARCIA, Carmen	I.B. Diego de Siloe. Illora. (Granada).	24700059	VILA HIDALGO, Bárbara	I.B. Alors. (Málaga).
27194500	RODRIGUEZ SANCHEZ, Rosa	I.B. Diego de Siloe. Illora. (Granada).	23676209	VILAPIANAS GANDIA, Remedios	Inst. Ens. Secundaria Málaga.
23590616	RODRIGUEZ VALVERDE, Rosario	I.B. Angel Ganivet. Granada.	45220370	VILLANUEVA ALBAÑALEJOS, Josefa	I.B. El Palo. Málaga.
75689187	ROMERO ANDRADA, M. José	I.B. Los Pedroches. Pozoblanco. (Córdoba).	25217125	SAPATA ARJONA, Rosario	I.B. Pedro Espinosa. Antequera. (Málaga).
29700407	ROMERO RODRIGUEZ, Rocío	I.B. Diego de Guzman y Quesada. Huelva.	ANEXO II		
25937071	RUIZ LIEBANA, Fca. de Paula	I.B. Ntra. Sra. Alharilla Porcuna. (Jaén).	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINOS
25912370	RUIZ MORENO, Catalina del R.	I.B. Auringia. Jaén.	74590309	ALCAZAR POZO, Trinidad	I.F.P. V. de las Nieves. Granada.
23667826	RUIZ MOYA, Esperanza	I.B. Mariana Pineda. Granada.	28433425	AVILA FERNANDEZ, José M.	I.F.P. Camas. (Sevilla)
27666149	SAINZ GOMARA, Concepción	I.B. Martínez Montañes Sevilla.	27224250	BAS PEÑA, Encarnación	Inst. Ens. Secundaria Almería.
25802867	SALIDO BERMUDEZ DE CASTRO, Amelia	I.B. El Palo. Málaga.	01349702	CORTES ARANGUEZ, M. Pilar	Inst. Ens. Secundaria Nº 1. Córdoba.
27244071	SAN FRANCISCO MUÑOZ, Concepción	I.B. El Ejido. (Almería).	30030580	CORTES CORDOBA, M. Dulce	I.F.P.P. Maimónides. Córdoba.
24123274	SAUCEDO CARNETERO, M. Dolores	I.B. Alto Guadalquivir. Cazorla. (Sevilla).	00244981	JIMENEZ ROMERO, M. Rosario	I.B.A.D. Córdoba.
27150896	SEIQUER CARASA, Gloria	I.B. Al-Andalus. Almería	24069272	LOPEZ RAMOS, Magdalena	I.B. Angel Ganivet. Granada.
32123796	SENDON BALLESTEROS, Gloria	I.B. Sta. Mª del Rosario. Cádiz.	75190446	MENA MARTINEZ, Aurelia	I.B. Celia Viñan. Almería.
16951603	SOLANES LLOP, Isabel	I.B. S. Domingo. Pto. Sta. María. (Cádiz).	24095301	MOLINA MARTINEZ, M. Consuelo	I.B. Julio Rodríguez. Motril. (Granada).
29340630	SOUSA GONZALEZ, Pilar	I.B. Alonso Sánchez. Huelva.	30405032	MONTILLA GARCIA, María	I.B. Luis de Góngora. Córdoba.
28130963	SOUSA REINA, Antonio	I.F.P. V. Consolación Utrera. (Sevilla).	75694420	MORENO CARIZARES, Rufina	I.B. La Chana. Granada.
25788558	TAGARRO IGLESIAS, Teresa	I.B. M. Sánchez López Torredelcampo. (Jaén).	33595558	NOVO RIOS, Elisa	I.B. Murillo. Sevilla.
28316135	TERAN LUQUE, Rafael	I.F.P.P. Maimónides. Córdoba.	30433701	OSUNA MAESTRE, Rosalía	I.B. Inca Garcilaso. Montilla. (Córdoba).
09170156	TINOCO MARTINEZ, Inmaculada	I.B. Rafael Alberti. Cádiz.	28670595	PEINADO HERRERO, Aniceto	I.F.P.P. Los Cerros. Ubeda. (Jaén).
24156368	TORRES ALCALDE, M. Cruz	I.B. Mariana Pineda. Granada.	29242876	PRAT PONS, Carmen	I.F.P. Nº 2. Huelva.
01441975	TORRES CARAVATE, Marina	I.B. Sierra Blanca. Huelva.	29698550	REYES ROMERO, Rosario de los	I.F.P. Mairena Aljarafe. (Sevilla).
31078959	TRIGO GANDUL, Juan	I.B. Cristóbal de Monroy. Alcalá Gª. Sevilla.	00227671	ROJANO ORTEGA, Diego	I.F.P.P. Las Fuentezuelas. Jaén.
28511900	TRUJILLO REYES, Cristina	I.B. Nº2. La Línea de la Concepción. (Cádiz)	27911739	VAZQUEZ CABRERA, Manuel	I.F.P.P. Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocon pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA de 30 de agosto), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, dos, e) de la misma disposición, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 23 plazas para la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, cuyo destino puede ser cualquiera de los Centros Universitarios situados en las localidades de Córdoba y Bélmez, y de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 4 plazas en turno de promoción interna.
- b) 19 plazas en turno libre.

1.1.1 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción

interna, finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos turnos.

1.2 El número de plazas convocadas podrá incrementarse en un 10 por 100 de las vacantes que se produzcan desde la fecha de esta convocatoria hasta el momento de la publicación de la lista definitiva de aprobados.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, los Estatutos de la Universidad de Córdoba y las normas de la presente convocatoria.

1.4 Los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 23/1988 de 28 de julio «Boletín Oficial del Estado» del 29), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de libre acceso para cubrir las vacantes correspondientes, y la elección de las plazas, respecto de las localidades de destino, se realizará por orden de puntuación total obtenida.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifiquen en el Anexo I de esta convocatoria.

1.6 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.7 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.7.1 Fase de concurso: La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición, publicando al mismo tiempo la relación correspondiente en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

1.7.2 Fase de Oposición: El primer ejercicio se iniciará en Córdoba a partir de la segunda quincena del mes de abril de 1990. La fecha, hora y lugar del mismo se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.8 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.5 de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.3 Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer, el día de finalización del plazo de solicitudes, a la Escala Subalterna de Organismos Autónomos o al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado, con destino en propiedad en la Universidad de Córdoba y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en alguno de los Cuerpos o Escalas anteriormente citados serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1, 2.2 y 2.3 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia y en las Comunidades Autónomas, en las oficinas de Correos, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas y en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el Anexo V, expedida por la Sección de Gestión de Personal de la Universidad de Córdoba, acreditativo de la antigüedad en el mismo, así como cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en el artículo 34.2 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre y de la disposición transitoria 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

3.2 En el recuadro de solicitud «forma de acceso» los aspirantes deberán señalar el sistema por el que desean participar, de acuerdo con las siguientes indicaciones y las del dorso de la misma:

a) Libre: Los opositores que participen por este turno pondrán una «L».

b) Promoción interna: los opositores que reúnan los requisitos de la base 2.2. pondrán una «P».

En el recuadro A) del apartado 23 de la instancia, «datos a consignar según las bases de la convocatoria», deberá hacerse

constar la modalidad (taquigrafía o idioma; francés o inglés), elegida para la prueba optativa y de mérito.

3.3 La presentación de solicitudes («ejemplar número 1 para la Administración» del modelo de solicitud), se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Córdoba.

3.4 Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.5 Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.6 Los derechos de examen serán de 1.200 pts. y se ingresarán en la cuenta corriente número 6882.271 abierta a nombre de la Universidad de Córdoba en la entidad «Banco Español de Crédito», Oficina Principal, bajo el nombre «Oposiciones y Concursos».

En la solicitud deberá figurar el sello de Banesto, acreditativo del pago de los derechos, o en su defecto resguardo de ingreso o transferencia efectuada. La falta de uno de estos requisitos determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.3.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de candidatos.

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, el Rectorado de la Universidad publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la que se constará el nombre y apellidos de los excluidos y número de documento nacional de identidad, así como la causa de la no admisión.

En lo citado resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar y fecha de celebración de los ejercicios.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad de Córdoba, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunal calificador.

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Rector de la Universidad o Presidente del Tribunal, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribu-

nal que habrán de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.3 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.6 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad convocante.

5.7 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización, en la forma prevista en la base 3.5.

5.8 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por el Orden del Ministerio de la Presidencia, de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o similares.

5.9 A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Córdoba.

5.10 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.11 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado los pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «H», de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 13 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 1989, salvo que el llamamiento sea en una sola tanda.

6.2 En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, sin perjuicio de los tandas que se precise realizar, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para la realización del segundo ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir. No se admitirán máquinas con memoria ni con cintas correctoras.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo ejercicio y restantes se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en el tablón de anuncios del Rectorado, y por cualesquiera otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en el citado tablón de anuncios del Rectorado, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con veinticuatro horas al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Córdoba, comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solici-

tud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante el excelentísimo señor Rector de la Universidad de Córdoba.

7. Lista de aprobados.

7.1 Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicos en los lugares de examen las siguientes listas, con las puntuaciones correspondientes:

- Lista de aspirantes aprobados de promoción interna.
- Lista de aspirantes aprobados en turno libre.

A estos efectos deberá tenerse en cuenta que los aspirantes de promoción interna no deberán realizar el tercer ejercicio y, en consecuencia, sólo deberá publicarse la lista de las puntuaciones obtenidas por los mismos en los ejercicios primero y segundo.

7.2 Las listas de aprobados del segundo ejercicio de promoción interna y lo del tercer ejercicio de turno libre no podrán superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho la propuesta del Tribunal en sentido contrario.

7.3 Dichas relaciones se publicarán en los lugares de celebración del último ejercicio y en el Rectorado de la Universidad de Córdoba.

7.4 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Rectorado de la Universidad de las relaciones definitivas de aprobados, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Sección de Gestión de Personal de la Universidad convocante los siguientes documentos:

A) Fotocopia debidamente compulsada del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Recibirán lo misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguno Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

C) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el Servicio.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación del órgano competente que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado del citado órgano o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento y del título académico que posee.

8.4 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Si del examen de la documentación mencionada se dedujese que los servicios efectivos prestados fueren de inferior duración que los alegados por los aspirantes en su solicitud, se deducirán los puntos correspondientes de la puntuación otorgada en la fase de concurso a todos los efectos derivados de esta convocatoria.

8.5 La petición de destinos señalados en la base 1.1 por

parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse por orden de puntuación ante el Rectorado de la Universidad, previa oferta de los mismos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.5.

8.6 Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Córdoba, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación de la localidad de destino.

8.7 Los funcionarios de carrera que figuren en la resolución de nombramiento deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de dicha Resolución.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Córdoba, 7 de noviembre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viodel.

ANEXO I Ejercicios y valoración

a) Ejercicios

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios.

a) Primer ejercicio: consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuesta alternativa, preparado por el Tribunal, basado en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura en el Anexo II de esta convocatoria. El tiempo para realizar este ejercicio será de sesenta minutos.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en transcribir a máquina durante diez minutos un texto que se facilitará a los aspirantes. Se exigirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, y si la máquina fuese eléctrica o electrónica la velocidad mínima será de 280 pulsaciones por minuto. No se admitirán máquinas con memoria ni con cintas correctoras. Se valorará debidamente la limpieza y la correcta presentación del texto escrito.

c) Tercer ejercicio: Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión.

Primera parte: Redacción de un escrito oficial sobre un supuesto de carácter administrativo. Este texto será transcrito a máquina.

Segunda parte: Se presentará a los aspirantes un texto en castellano con faltas de ortografía y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y con la puntuación pertinente.

El tiempo de este ejercicio, que será determinado por el Tribunal, no será inferior a treinta minutos.

Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de realizar este ejercicio.

d) Cuarto ejercicio, voluntario y de méritos: consistirá, según la elección que efectúen los aspirantes en:

d).1 Ejercicio en PC o compatible.

d).2 Idiomas: Consistirá en la traducción directa o inversa, sin diccionario, de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas a elegir serán el francés o inglés.

d).3 Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos. La Transcripción de la taquigrafía deberá realizarse necesariamente a máquina.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este cuarto ejercicio, los aspirantes dispondrán del tiempo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora de duración.

Los aspirantes deberán hacer constar, en el apartado A) de su solicitud, la modalidad que elijan. Únicamente podrán participar por uno de las modalidades y, en su caso, por un solo idioma.

I.B VALORACION

Los ejercicios se valorarán de la forma siguiente:

1. Los aspirantes por el sistema de promoción interna:

1.1 Fase concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 2.2 se realizará de la siguiente forma:

a) Antigüedad. La antigüedad del funcionario en los Cuerpos o Escalas a que se refiere la base 2.2. se valorarán hasta un máximo de 6,50 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0.20 puntos hasta el límite máximo expuesto.

b) Puesto de trabajo: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Nivel diez, 2,50 puntos y por cada unidad de nivel que exceda de 10, 0,50 hasta un máximo de 6,50 puntos.

c) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

1.2 Fase de oposición:

a) Primer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

c) Tercer ejercicio: (méritos): Se calificará de cero a cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

2. Aspirantes por el sistema general de acceso libre.

2.1. Fase de oposición. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de cero de a puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

c) Tercer ejercicio: Cada una de las dos partes se calificará de cero a cinco puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de cinco puntos entre ambas partes, no pudiendo obtener cero en ninguna de ellas.

c) Cuarto ejercicio. Se calificará de cero a cinco puntos.

2.2. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

ANEXO II

PROGRAMA

Tema 1. Concepto de documento, Registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Criterio de ordenación del archivo.

Tema 2. Formación del expediente. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos y documentos oficiales.

Tema 3. El concepto de Informática. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores, Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

Tema 4. La automatización de oficinas: El tratamiento de textos, archivo y agenda electrónica. Hoja electrónica de cálculo. Correo electrónico.

Tema 5. La participación de España en Organizaciones Internacionales. Especial consideración de la CEE. La integración de España en las Comunidades Europeas.

Tema 6. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 7. La Corona. Sucesión y regencia. Las atribuciones del Rey. El refrendo.

Tema 8. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 9. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 10. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 11. Organización administrativa española: Ministros,

Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los Directores generales. Los Organismos Autónomos. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores Civiles.

Tema 12. La organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración local: la provincia y el municipio. Las Comunidades Autónomas. Su constitución, competencias, los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 13. El procedimiento administrativo: Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

Tema 14. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. El funcionario público: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes e incompatibilidades. Organos de representación de los funcionarios públicos.

Tema 15. El sistema español de la Seguridad Social. Régimen general: Acción protectora. Cotizaciones y recaudación. Contingencias cubiertas: Concepto y clases de prestaciones. Entidades gestoras. Idea general del Régimen de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. El Sistema de Derechos Pasivos.

Tema 16. La Ley de Reforma Universitaria, estructura y contenido. La Universidad de Córdoba, Naturaleza y fines de la Universidad de Córdoba. Estructura: Departamentos, Centros, Institutos, Servicios Generales, Servicios Administrativos.

Tema 17. La Universidad de Córdoba: Organos de gobierno y representación. Organos Unipersonales y Colegiados. El Consejo Social. El Claustro Universitario. La Junta de Gobierno. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente.

Tema 18. La Universidad de Córdoba. Comunidad Universitaria: Cuerpos docentes universitarios. Estudiantes. Personal de Administración y Servicios.

Tema 19. La Universidad de Córdoba. Régimen económico y financiero. Patrimonio. Presupuesto. Financiación y control.

ANEXO III

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

TITULARES:

Presidente: D. Vicente Colamer Viadel, Catedrático de Universidad, Rector de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Andrés Cobezas Romero, Funcionario del Cuerpo Técnico de la Escala General del extinguido Instituto Nacional de Previsión de la Seguridad Social, Gerente de la Universidad de Córdoba.

D. Rafael Hernando Luno, Catedrático de EE.UU. y Director de E.U.I.T. Minera de la Universidad de Córdoba, en representación de Decanos y Directores de la Universidad de Córdoba.

D. Marcial Prieto López, Funcionario del Cuerpo Técnico de la Seguridad Social, Director Provincial del INSS, Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

D. Pedro Bisbal Aróstegui, Funcionario del Cuerpo General de Administradores Civiles del Estado, Gerente de la Universidad de Sevilla, en representación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

D. José Yun Rojas, Funcionario de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, por el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba.

D. Pablo Vélez Sánchez, Funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, por el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Juan Manuel Lucena Llamas, Funcionario de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, Jefe del Servicio de Personal, Habilitación y Caja de la Universidad de Córdoba.

SUPLENTES:

Presidente: D. Antonio Martín Martín, Catedrático de Universidad, Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

Vocales: Dña. Antonia López Navajas, Funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, Jefe del Servicio de Intervención y Control Interno.

D. Manuel Vaquero Abellán, Profesor Titular de EE.UU., Director de la E.U. de Enfermería de la Universidad de Córdoba, en representación de Decanos y Directores de la Universidad de Córdoba.

D. José María Chico Yegués, Funcionario del Cuerpo Técnico de la Seguridad Social, Secretario Provincial del INSS, Secretario

Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

D. Esteban Alvarez de Manzaneda Roldán, Profesor Titular de Universidad, Gerente de la Universidad de Granada, en representación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Dña. Josefa Amorrich Hellín, Funcionaria de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, por el Personal de Administración y Servicios.

Dña. María Consuelo Bravo Troya, Funcionaria de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, por el Personal de Administración y Servicios.

Secretario: D. Fernonda José Mahedano Jiménez, Funcionario del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, Jefe de Sección de Gestión de Personal de la Universidad de Córdoba.

ANEXO IV

D con domicilio en y con Documento Nacional de Identidad, núm. declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En o de de 1990

ANEXO V

Don CARGO CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

DATOS DEL OPOSITOR

Apellidos y Nombre
 Cuerpo o Escala o que pertenece
 Documento Nacional de Identidad
 Número de Registro de Personal
 Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento
 Destina actual
 Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: años meses y días.
 Nivel de complementa de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria
 Y para que conste, expido la presente certificación en

RESOLUCION de 3 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos, para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 14 de julio de 1989 (BOE 11.8), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universi-

dad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 3 de enero de 1990.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION de 14 de julio de 1989 (BOE 11.8)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL - 2

Comisión Titular:

Presidente: D. Guillermo Jiménez Sánchez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María de la Cuesta Rute, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Adolfo Juan Auriolas Martín, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.

D. José L. García-Pita Lastres, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Gómez Calero, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Illescas Ortiz, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Fernández de la Gandara, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Alicante.

D.ª Carmen Alborch Bataller, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Valencia.

D.ª María Candela Sánchez Miguel, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Alfonso Serrano Soldevilla, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: NUTRICION Y BROMATOLOGIA - 4

Comisión Titular:

Presidente: D. José Baatella Riera, Catedrático de Universidad, de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D.ª Amalia Abeger Monteagudo, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Alcalá de Henares.

D.ª Guillermina Font Pérez, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Valencia.

D. Javier Antonio Yanguela Martínez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D.ª Ana M. Troncoso González, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Rosaura Farre Rovira, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. Rodrigo Pozo Lora, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

D. José María Creus Vidal, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Santiago.

D. Gonzalo Zurera Cosano, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Benito Mateos Nevado, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOGIA GRIEGA 5 y 6

Comisión Titular:

Presidente: D. Alberto Díaz Tejera, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Antonio Fernández Delgado, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura.

D. Angel Martínez Fernández, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de La Laguna.

D.ª Rosa María Aguilar Fernández, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Enrique Angel Ramos Jurado, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Máximo Brioso Sánchez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Aurelio Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Málaga.

D. José María Egea Sánchez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

D.ª Montserrat Camps Gaset, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Rafael Martínez Vázquez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOGIA FRANCESA - 7

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Javier del Prado Biezma, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D.ª M.ª Alicia Yllera Fernández, Catedrática de Universidad, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D.ª Concepción R. Palacios Bernal, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Murcia.

D.ª M.ª Rasa de Diego Martínez, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D.ª M.ª Dolores Bermúdez Medina, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Ana González Salvador, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Alain Verjat Massmann, Catedrático de Universidad, de la Universidad Central de Barcelona.

D.ª M.ª Dolores Olivares Vaquero, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Santiago.

D.ª M.ª Isabel Herrero García, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D.ª Estrella de la Torre Giménez, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Cádiz.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS - 8

Comisión Titular:

Presidente: D. Joaquín Vallve Bermejo, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Fernando Granja Santamaría, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

D.ª Teresa de Jesús Martínez Saiz, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad Central de Barcelona.

D.ª Rafaela Castrillo Márquez, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael Valencia Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José M.ª Forneas Besteiro, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Granada.

Vocales: D.ª M.ª Jesús Viguera Molins, Catedrática de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

D.ª Mercedes del Amo Hernández, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

D. Francisco Castello de Moxo, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D.ª Eugenia Gálvez Vázquez, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR 9 Y 10

Comisión Titular:

Presidente: D. Gonzalo Madurga Lacalle, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jesús Sánchez-Dehesa Moreno-Cid, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Granada.

D. Jaime Sañudo Romeu, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura.

D^a Carmen Fernández Cambrero, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Manuel Lozano Leyva, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Guardiola Bárcena, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Julio Gutiérrez Muñoz, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Alcalá.

D. Francesc Salvat Gavaldà, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Central de Barcelona.

D. Miguel Angel Rodríguez Díaz, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Manuel García León, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA TEORICA - 11

Comisión Titular:

Presidente: D. José Javier Brey Abalo, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco José Induraim Muñoz, Catedrático de Universidad, de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Manuel Angel Valle Basagoiti, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

D. José Fernando Cariñena Marzo, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Andrés Santos Reyes, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis M. Garrido Arilla, Catedrático de Universidad, de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Alberto Galindo Tixaire, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Josep Llosa Carrasco, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Central de Barcelona.

D. Luis Alberto Iborat Latre, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Gómez Ordóñez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ANTROPOLOGIA SOCIAL - 12

Comisión Titular:

Presidente: D. Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramón Valdés del Toro, Catedrático de Universidad, de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Gonzalo Sanz Casas, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Central de Barcelona.

D^a María Catedra Tomás, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Salvador Rodríguez Becerra, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Teresa del Valle Murga, Catedrática de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

Vocales: D. Ricardo Sanmartín Arce, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Manuel Oliver Norbono, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Alicante.

D. Juan Frigole Reixach, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a Pilar Sonchis Ochoa, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGIA - 13

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel López López, Catedrático de Universi-

dad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Antonio Canut Brusola, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Valencia.

D. Pedro García Cardeño, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Guerra Rodríguez Baciero, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Pedro Bullón Fernández, Catedrático de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando del Río de las Heras, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Miguel Lucas Tomas, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Guillermo Raspall Martín, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Manuel Fernández Vázquez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio J. Chaparro Heredia, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGIA - 14

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel López López, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Mariano Sanz Martín, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Mariano Sanz Alonso, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Miguel Angel Urizar Arechaga, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Pedro Bullón Fernández, Catedrático de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando del Río de las Heras, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Manuel Luis Royo-Villanueva Pérez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Murcia.

D. Pedro García Cardeño, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Manuel Cobo Plano, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Antonio J. Chaparro Heredia, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGIA - 15

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel López López, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eduardo Cadafalch Gabriel, Catedrático de Universidad, de la Universidad Central de Barcelona.

D. Artur Bossy Rosas, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Central de Barcelona.

D. Victoriano Serrano Cuenca, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Pedro Bullón Fernández, Catedrático de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando del Río de las Heras, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Javier Garro Barrio, Catedrático de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

D. Carlos García Ballesta, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Murcia.

D. José Francisco López y Lozano, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio J. Chaparro Heredia, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 16

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Valdivieso González, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Felipe Vicente Garin Llambart, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Francisco Fite Llevot, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Luis Orozco Pardo, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Jesús Miguel Palomero Páramo, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jorge Bernales Ballesteros, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Valeriano Bozal Fernández, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Miguel Morán Turina, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Emilio Angel Villanueva Muñoz, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Gerardo Pérez Calero, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PROYECTOS ARQUITECTONICOS - 17

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Muntanola Thornberg, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Agustín Mateos Duch, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Luis Antonio Fernández-Galiano Ruiz, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Enrique de Haro Ruiz, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alberto Donaire Rodríguez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Ignacio Linazasoro Rodríguez, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Vicente Manuel Vidal Vidal, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Carlos Fochs Alvarez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Juan Luis Trillo de Leyva, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA - 18

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Miguel Izquierdo Michel, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Jesús Fraile Mora, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Arturo Gómez Cima, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

D. Juan Antonio Martínez Velasco, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Antonio Gómez Expósito, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ricardo Alvarez Isasi, Catedrático de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

Vocales: D. Luis Humer Coderch, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Juan Carlos Burgos Díaz, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Madrid.

D^o María Isabel Agrasar Barreiro, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Armando Thiriet Zuza, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES - 19

Comisión Titular:

Presidente: D. José Amat Girbau, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: D. Julio Gutiérrez Ríos, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Juan José Navarro Guerrero, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. José Francisco Duato Marín, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. José Francisco Tirado Fernández, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro de Miguel Anasagasta, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Emilio Luque Fadon, Catedrático de Universidad, de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Jordi Cortadella Fortuny, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D^o Alicia Casals Gelpi, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Vicens Lorente, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Valencia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 21

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan José López Garzón, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Remon Orti, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Cantabria.

D. Juan Ferez Alcántara, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Murcia.

D. José Antonio Martín Alustiza, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Francisco Rodrigo Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Andrés María Gutiérrez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Ramón Gestoso Vasallo, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Cádiz.

D^o Angela Jiménez Casas, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Sixto Romero Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA-22

Comisión Titular:

Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Luzon Cuesta, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Granada.

D. Ignacio Andrés Prieto Prieto, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Francisco Sanz Estefanía, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D^o Estrella García Montañó, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Barreiro San Sebastián, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Arnau Figuerola, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D^o Rosario Escarda de la Justicia, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Valladolid.

D. Federico Alberto Cebollada Baratas, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonia Jadraque Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 23

Comisión Titular:

Presidente: D. Guillermo Juan Sierra Molina, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Mariano Rodríguez Santos, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Salamanca.

D. Juan Ramón de Miguel Velasco, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Zaragoza.

D^o M^a Josefa Arnaiz del Río, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Fernando Rodríguez Franco, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Ramos Cervero, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Valladolid.

Vocales: D. Pedro Alegre Escolano, Catedrática de Escuela Universitaria, de la Universidad Central de Barcelona.

D^o Consuelo Díaz Paya, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Alicante.

D. Juan Antonio Aranguren Cordero, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Juan Ignacio Ferrero-García, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 24

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Manuel Criado Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jaime Carazo Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Granada.

D. Pedro Alvaro Martín Salos, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Valladolid.

D. José Oriol Cuso Calaf, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Antonio Jadraque Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Borreiro San Sebastián, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^o Adelaida Hernández Ramón, Catedrática de Escuela Universitaria, de la Universidad de Murcia.

D. Luis Ayala Montoro, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Málaga.

D. Jesús Ovejero Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Juan Rodríguez Archilla, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA - 25

Comisión Titular:

Presidente: D. Indalecio Quintero Amador, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. José Luis Llera López, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Oviedo.

D. Juan Cruz Vicuña Irusto, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad del País Vasco.

D. Luis García Tonda, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Luis Mansilla Plaza, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Castellano-Manchega.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Pendas Fernández, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. Alfonso Juan Méndez Cecilia, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de León.

D. Raúl Osorio Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. José Domínguez Lombas, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D. Octavio Puche Riart, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Castilla La Mancha.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES - 26

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Martín López, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Julio Fernández Nieva, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura.

D. Carlos Guitián Ayneto, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de La Laguna.

D. José María Salbidegaitia Arana, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Antonio Muñoz Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^o Consuelo Delgado Cortada, Catedrática de Escuela Universitaria, de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Evlasio Rodríguez García, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Alcalá.

D^o M^a Encarnación Masot-Martinet, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura.

D. José Miguel Alava Aguirre, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Juan García Escudero, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Córdoba.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA - 27

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Federico Palacios González, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Granada.

D. José María Gutiérrez Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Cádiz.

D^o Inés María Cáceres García, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Fernando López Blázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Pozo Chía, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Serra Gascón, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Francisco Díaz Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Castellano-Manchega.

D^o María Jesús Rosales Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Justo Puerto Albandoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que o continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4 apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todas los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antela-

ción mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial a la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 15 de enero de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza nº: 4A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica.
 Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Orgánica.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 17A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.
 Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Política Económica.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 17B/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.
 Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política).
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Política Económica.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 40A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física.
 Departamento al que está adscrita: Química Física.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Estructura Atómico Molecular y Espectrografía.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 49A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencia Política y de la Administración.

Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal, Ciencia Política y Derecho Internacional Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Ciencia Política.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 44A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Ecología.

Departamento al que está adscrita: Geología y Ecología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Ecología General, Teoría Ecológica y Ecología Marina de segundo ciclo, y de Ecología Acuática de tercer ciclo. Investigación en Ecología y dirección de trabajos encaminados a la formación de personal investigador.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 27A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea.

Departamento al que está adscrita: Historia Moderna y Contemporánea.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Historia Contemporánea.

Clase de convocatoria: Concurso.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza nº: 7A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Sociología.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Sociología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 28A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte.

Departamento al que está adscrita: Historia del Arte.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Arte del Siglo XX.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 35A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Microbiología.

Departamento al que está adscrita: Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología e Historia de la Ciencia.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teórica y Práctica e Investigación en Microbiología Aplicada (Microbiología de las aguas).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 38A/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Departamento al que está adscrita: Psicología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psicopatología (Psicología Clínica).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza nº: 7B/1990.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Constitucional.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Constitucional.

Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 18 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de personal laboral de esta universidad.

Existiendo plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de la Universidad de Granada y a fin de atender las necesidades de la misma, este Rectorado, en virtud de las competencias que le atribuye el apartado «K» del artículo 86 de los Estatutos de la citada Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de Concurso-Oposición para cubrir plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de esta Universidad, según se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

Segundo. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE nº 85 de 03.08.84) modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE nº 181 de 27.07.88); en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE nº 305 de 21.12.84); en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de Universidades Andaluzas (BOJA nº 85 del 21.X.89).

Tercero. Para ser admitido en las pruebas selectivas; los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- A) Ser español.
- B) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- C) Estar en posesión del Título de B.U.P., Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.
- D) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.
- E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
- F) Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con arreglo al modelo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria, uniendo a la misma fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia Curriculum Vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Quinto. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada, dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios.

Contra esta lista los interesados dispondrán de un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

Transcurrido el plazo señalado anteriormente, la lista será elevada a definitiva, lo que será hecho público en el BOJA, y contra la que los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad de Granada, quien resolverá lo procedente.

Sexto. El Tribunal calificador, ha sido designado por el Rectorado de la Universidad de Granada, y estará compuesto por:

Presidente: D. Esteban Alvarez de Manzaneda Roldán. Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Francisco Vidal Sánchez, Profesor Titular.
 D. A. Gerardo Alguacil de la Blanca, Profesor Titular.

D. Carlos López Casado, en representación del Comité de Empresa.

D. Manuel González Morales, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: D. Ildelfonso Ruiz Rodríguez. Jefe del Servicio de Personal de la Universidad de Granada, que actuará con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo. Los aspirantes que resulten aprobados en las presentes pruebas selectivas, para su contratación como personal laboral fijo, aportarán dentro de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, en el Registro General de esta Universidad, los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Fotocopia debidamente compulsada del Título correspondiente.

Declaración jurado o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

Octavo. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración Universitaria podrá en su caso proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Granada, 18 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

ANEXO I

A. DENOMINACION Y NUMERO DE PLAZAS
Especialista Técnico Genérica. Una plaza.

B. NIVEL
Grupo III del Convenio.

C. TITULACION EXIGIDA
Título de B.U.P., Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

D. FASE DE CONCURSO
La fase de concurso del proceso selectivo, se valorará de la forma que a continuación se indica.

D1. Titulaciones
Licenciatura5 puntos.
Diplomatura3 puntos.

D2. Experiencia profesional.
Por año o fracción de año de trabajo, acreditada mediante contrato.

Con función similar a la de la convocatoria, en el ámbito universitario4 puntos.

Con función similar a la de la convocatoria, fuera del ámbito universitario3 puntos.

Con función diferente a la de la convocatoria, dentro del ámbito universitario2 puntos.

Con función diferente a la de la convocatoria, fuera del ámbito universitario1 punto.

D3. Otros méritos.

Hasta un máximo de 4 puntos a valorar por el Tribunal según la documentación que aporte el interesado, con especial incidencia en:

Desempeño de puestos con especial responsabilidad.
Otras titulaciones no contempladas en el baremo.

Asistencia a Congresos, Simposium, etc., de la especialidad.
La puntuación se acumulará a la obtenida en la Fase de Oposición y en ningún caso servirá para aprobar alguno de los ejercicios.

E. Fase de oposición.
La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

E1. Primer ejercicio. Teórico.
En un tiempo máximo de dos horas los aspirantes desarrollarán un cuestionario de preguntas sobre el siguiente programa: Sismógrafos.

Geófonos. Preamplificadores. Filtros. Telemetría analógica. Telemetría digital. Motores de pasos y servomotores. Registradores digitales. Sistemas de tiempo. Calibración.

E2. Segundo ejercicio. Práctico.
Único para todos los aspirantes en el tiempo y forma que el Tribunal estime oportuno.

Programa.
Manejo de instrumentos de laboratorio electrónico.

Manejo de programas de circuito impreso.
Montaje y cableado de módulos electrónicos.

Mantenimiento de equipos sísmicos en campo.
Mantenimiento de registradores.

F. Calificación de los ejercicios.

El primer ejercicio se calificará individualmente por cada uno de los miembros del Tribunal sobre una puntuación máxima de 50 puntos en total, siendo necesarios 25 puntos para pasar al segundo ejercicio.

El segundo ejercicio se calificará individualmente por cada uno de los miembros del Tribunal, sobre una puntuación máxima de 50 puntos total, siendo necesarios 25 puntos para pasar a la fase de concurso.

En la fase de Concurso, la valoración de los méritos se hará sobre un total máximo de 50 puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición y Concurso, designándose a los aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocadas.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta, el número de plazas convocadas y la elevará al Rectorado de la Universidad para su aprobación.

ANEXO II

D natural de
provincia de con domicilio en,
calle nº con D.N.I.

EXPONE:
Que teniendo conocimiento de la Resolución de la Gerencia fecha de 18 de enero de 1990, por la que se convoca a concurso-oposición libre una plaza de Especialista Técnico, Grupo III con destino en el Observatorio de Cartuja, y creyendo reúne los requisitos exigidos en dicha convocatoria.

SOLICITA:
Ser admitido al mencionado concurso oposición.

Granada, a de de 1990

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad e Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de febrero de 1990, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva), la apertura del nuevo cementerío, la clousura del viejo y el traslado de los restos mortales que se hallen en el mismo.

El cementerio municipal de Villanueva de las Cruces, de la Provincia de Huelva, ubicado en el campo denominado «El Peral», ha soportado como consecuencia del temporal de lluvias y vientos padecidos durante los últimos meses, unido al movimiento sísmico acaecido el día 21 de diciembre de 1989, el derrumbamiento de parte de una hilera de nichos y de algunos muros. Asimismo, el

estado de ruina en que se encuentra, al estar el depósito de cadáveres con los techos y muros destruidos, justifican que con carácter de urgencia se proceda al cierre del mismo, y posterior traslado al nuevo cementerio de los restos mortales que se hallen en él.

Ante la grave situación descrita, y a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional 1ª del Decreto 2263/1974, de 20 de julio, aprobatorio del Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria, se han sometido los oportunos informes técnicos y demás documentación.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1º. Se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva), para que proceda a la apertura del nuevo Cementerio construido al efecto.

Artículo 2º. Se autoriza, igualmente, a que se clausure el viejo cementerio municipal, y se proceda al traslado de los restos mortales que se hallen en él, con el sometimiento de sus actuaciones a la información pública que exige el vigente Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria.

Artículo 3º. Con independencia de lo establecido en los dos artículos precedentes, deberán subsanarse por el Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces, las deficiencias recogidas en el informe técnico del Servicio Andaluz de Salud, a la mayor brevedad posible.

Sevilla, 1 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3190.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 3190, interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, contra las Ordenes de la Consejería de Gobernación, de 2 de enero de 1990, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Auxiliares Administrativos y Administrativos de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 3190.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 5 de febrero de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 6 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos 93,94,97 y 98/90, de la Sala de dicha jurisdicción de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, sobre emisoras de FM.

Se anuncia la interposición de las siguientes recursos contencioso-administrativos de la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducidos por los recurrentes que se indican contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989 sobre adjudicación de emisoras en ondas métricas de frecuencia modulada y Resoluciones desestimatorias de los recursos de reposición que, respectivamente, interpusieron contra dicho Acuerdo:

93 y 94/1990, deducidos por D. Manuel Fernández Campos Bara, emisoras localizadas en Sevilla (100.3.M.H.Z.) y Dos Hermanas (96.5 M.H.Z.).

97/1990, deducido por Radio Isleña, S.A., emisora localizada en Isla Cristina.

98/1990, deducido por D. Juan Gili Verges, emisoras localizadas en Málaga y Fuengirola.

Aquellos a quienes a su derecho conviniera podrán personarse en los autos de los mencionados recursos, asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 6 de febrero de 1990.- El Secretario General Técnico.- Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cito.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido por los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 18 de abril de 1989, por la que se crea una línea de subvenciones para el fomento de la oferta turística rural y estaciones termales en Andalucía.

Solicitante	Subvención
José A. Martínez Serrano	2.700.000 ptas.
Hermanos Parada, S.L.	3.000.000 ptas.
José A. Mayo Corchado	2.000.000 ptas.
Arcotur, S.A.	2.000.000 ptas.
Hermanos Periañez, S.R.L.	3.000.000 ptas.
Gilpa, S.L.	2.000.000 ptas.
Actuaciones Recreativas, S.A.	5.000.000 ptas.
Hnos. Martínez Garrido, C.B.	1.500.000 ptas.
Juan Cabrera Silva	1.000.000 ptas.
Dolores I. Benticuaga Rubio	3.500.000 ptas.
Miguel Espinosa González	1.500.000 ptas.
Pedro Carrasco García	5.000.000 ptas.
Turismo Sierra de Huelva, S.L.	5.000.000 ptas.
Jamen, S.A.L.	4.000.000 ptas.
Juan José López Espinar	4.000.000 ptas.
Antonio García Jiménez	1.000.000 ptas.
Pedro Alvarez Curiel	3.000.000 ptas.
Antonio Abellán Ramírez	2.000.000 ptas.
José I. Montesinos, S.A.	2.000.000 ptas.
Sucesores de Macías Barragán, S.A.	2.000.000 ptas.
José Salís Martín	2.000.000 ptas.
Araceli Maireles Ramos	3.000.000 ptas.
Antonio Castillo Sánchez	1.000.000 ptas.
Trinidad Moya Fernández	1.000.000 ptas.
Manuel Cabello Cruz	1.000.000 ptas.
Nicola Denise Wrioth	1.500.000 ptas.
Mª Josefa Arana Sainz	3.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de enero de 1990.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cito.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido por los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 18 de abril de 1989, por la que se crea una línea de subvenciones para la creación y modernización de la oferta turística de alojamientos y complementaria en Andalucía.

Solicitante	Subvención
José Cruz del Río	2.000.000 ptas.
Milagros Sánchez Navajas	1.000.000 ptas.
Juan Pérez Sagra	1.000.000 ptas.
Rafael Sanz Coll	500.000 ptas.
Miguel Barnes Sabio	1.000.000 ptas.
Andalucía playa, S.A.	1.000.000 ptas.
Garrín, S.L.	1.000.000 ptas.
Carmen Fernández Sanz	2.000.000 ptas.

José Casanova Urbano	2.000.000 ptas.
María Esteban Ruiz	1.000.000 ptas.
Rafael Sánchez Blanco	1.000.000 ptas.
Antonia Corral Chaguada	1.000.000 ptas.
Hostelería Colombina, S.A.	2.000.000 ptas.
José de la Peña Gutiérrez	1.000.000 ptas.
Tesan y Ortega Const.	2.000.000 ptas.
Bartolomé Cubillo Moreno	1.000.000 ptas.
Antonina Egea Alfonso	1.000.000 ptas.
Francisco Maíllo Morales	1.000.000 ptas.
Gregorio González Gómez	1.000.000 ptas.
José Vázquez Pérez	1.000.000 ptas.
José M. Dujat Des Allimes	3.000.000 ptas.
Camping Fuente del Gallo, S.L.	2.000.000 ptas.
Inter Hotel, S.A.	3.500.000 ptas.
S.C.A. lo de Miguelín	1.000.000 ptas.
Francisco Hurtado Millán	1.500.000 ptas.
José M. Rodríguez Domínguez	2.000.000 ptas.
Anthony John Jackson	1.000.000 ptas.

Sevilla, 1 de febrero de 1990.— El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 23 de enero de 1990, por lo que se concede a la entidad Mutualidad de Socorros Mutuos de Previsión Social la Humanidad, los beneficios fiscales previstos en el art. 48.I.A, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Visto el expediente instruido a instancia de D. Casto L. Pino Galán, en nombre y representación de la Entidad Mutualidad de Socorros Mutuos de Previsión Social «La Humanidad», en solicitud de los beneficios fiscales previstos en el artículo 48.I.A. del Texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Resultando que los Estatutos de la Entidad, en cuyo artículo primero se establece como de previsión social, fueron aprobados por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de febrero de 1988, e inscritos con el número MPSAN-E-020 en el Libro Registro correspondiente;

Resultando que estatutariamente se establece la gratuidad de los cargos o representantes legales de la Entidad.

Resultando que por la Mutualidad de Socorros Mutuos de Previsión Social «La Humanidad», se justifica la rendición de cuentas a la Administración;

Visto el informe favorable de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria y examinadas las disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación;

Considerando que en la Entidad Mutualidad de Socorros Mutuos de Previsión Social «La Humanidad», concurren todas las condiciones exigidas por el artículo 48.I.A) del Texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y artículo 59.I.A) de su Reglamento, en cuanto se trata de una Entidad de previsión social, debidamente clasificada e inscrita como tal, habiendo sido acreditada la gratuidad de sus representantes legales y la rendición de cuentas a la Administración.

Esta Consejería de Hacienda y Planificación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y Real Decreto 293/1985, de 6 de febrero, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias en materia de tributos cedidos, en relación con el Decreto 68/1985, de 27 de marzo, por el que se asignan a la Consejería de Hacienda las funciones y servicios en la citado materia, ha tenido a bien disponer:

Conceder la exención subjetiva del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a la Entidad Mutualidad de Socorros Mutuos de Previsión Social «La Humanidad», de Corrales (Huelva).

La presente Orden dejará de surtir efectos desde el momento en que se incumpliere alguna de las condiciones determinadas por el artículo 48.I.A) del citado Texto refundido.

Sevilla, 23 de enero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de diciembre de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), una subvención para la reparación de cubiertas en casas baratas.

Ilmos. Sres.:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes las reparaciones extraordinarias de viviendas a las capas sociales más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud por el Excmo. Ayuntamiento de Hinojos (Huelva) para la reparación de cubiertas en casas baratas, y a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Conceder al Excmo. Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), una subvención para la reparación de casas baratas, importe de treinta y seis millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientas seis pesetas (36.144.306).

Segundo: La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 9.15.03.764.00.000.2.0233.

Tercero: El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras mediante certificaciones visadas por la Delegación Provincial, abonándose con arreglo a los siguientes porcentajes o hitos:

El 20% a la publicación en BOJA de la concesión de la subvención.

El resto de la ayuda se hará efectiva mediante certificaciones de obra ejecutada, visadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Para el abono de cada una de las certificaciones será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el Interventor del Ayuntamiento, que el importe de la certificación anterior ha sido en su totalidad satisfecho, o bien al contratista o, en el caso de gestión directa, ha servido para abonar las facturas relativas a la obra objeto de la subvención.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 29 de diciembre de 1989.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de enero de 1990, de la Dirección General de Pesca, por la que se prorrogan becas del Programa de Formación de Expertos en Acuicultura.

La Orden de 28 de julio de 1988, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula el Programa de Formación de Expertos en Acuicultura, establece en su artículo 3º que las becas pueden ser prorrogadas por períodos semestrales, hasta un máximo de dos años, en los casos en que se realice investigación complementaria y resulte de interés para PEMARES.

Por su parte, la Resolución de 11 de noviembre de 1988 de esta Dirección General—Presidencia desarrolla el procedimiento de prórroga, determinando que se efectúe a propuesta conjunta del Jefe de la Sección Científica y del Jefe de Zona respectivo, con el visto bueno del Gerente de PEMARES, proponiendo la misma la Comisión de Selección y Valoración.

Cumplimentados los requisitos anteriores, a la vista del acta de la Comisión, en su reunión de 12 de enero de 1990, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas.

HE RESUELTO,

prorrogar por un nuevo período de seis meses la duración de las

becas del Programa de Formación de Expertos en Acuicultura convocadas por Resolución de 11 de noviembre de 1988.

Sevilla, 12 de enero de 1990.- El Director General, Fernández González Vila.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 18 de enero de 1990, por la que se concede a varios centros públicos de Formación Profesional, denominación específica.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 8 de la O.M. de 30 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento provisional de los Centros oficiales de Formación Profesional, los arts. 13 y 16 de la Ley Orgánica 5/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, así como el Real Decreto 3939/1982 de 29 de diciembre, sobre transferencia de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación, vistos los Acuerdos de los Consejos Escolares, y los informes preceptivos de las distintas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder a los Institutos de Formación Profesional que se relacionan las siguientes denominaciones específicas:

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Arcena (Huelva), nº de código 21003694, con domicilio en Plaza de Doña Elvira s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Arcena.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Alhama de Granada (Granada), nº de código 18000404, con domicilio en Crtra. de Loja s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Los Baños.

Conceder al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Armilla (Granada), nº de código 18000787, con domicilio en Finca Cortijo de San Nicolás, la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Luis Bueno Crespo.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Loja (Granada), nº de código 18005992, con domicilio en Crtra. de Priego s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Moraima.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Montefrío (Granada), nº de código 18008920, con domicilio en Avda. de la Cultura s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Aben-Hismail.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Pinos Puente (Granada), nº de código 18009432, con domicilio en Crtra. de Córdoba s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Cerro de los Infantes.

Sevilla, 18 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de enero de 1990, por la que se autoriza la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centro Privado de Educación General Básica, Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Almería.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Antonio Martínez Quesada, en su calidad de Director Gerente del Centro Docente Privado de Educación General Básica «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en c/ Caravaca nº 20 de Almería, en solicitud de ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 04000936, tiene autorización definitiva para 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares por Orden de 14 de diciembre de 1978;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del

Centro lo ostenta «Patronato Benéfico-Docente de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto;

Conceder la ampliación de 2 de unidades de Preescolar (Párvulos) para 50 puestos escolares al Centro Privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en c/ Caravaca nº 20 de Almería, quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos), para 50 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de enero de 1990, sobre Corrección de errores en la Orden de 30 de octubre de 1984, sobre modificación en Centros Privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Presentada indebidamente en su día la solicitud de autorización definitiva para la creación del Centro de Preescolar «Niño Jesús» de Carmona (Sevilla), por Dª Benita Díaz Santos, cuando debió hacerlo en representación de la Congregación «Oblatas de Jesús» como Directora de la misma. Al haber sido presentado, por lo mencionada Congregación, el correspondiente certificado del Arzobispado de Sevilla, es por lo que procede la rectificación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de octubre de 1984 (BOJA nº 107 de 23 de noviembre de 1984) por la que se concedían modificaciones en Centros Privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial que se relacionaban en el anexo de dicha Orden, en los términos siguientes:

En la página nº 2.287, segunda columna. Municipio: Carmona, referente al Centro denominado «Niño Jesús»; donde dice: «Titular: Dª Benita Díaz Santos»; debe decir: «Titular: Dominicas Oblatas de Jesús».

Sevilla, 23 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de enero de 1990, por la que se autoriza el cambio de titularidad y la supresión de las unidades de Educación General Básica, al Centro Docente Privado de Educación General Básica y EPA, Academia Isaac Peral de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de Dª Catalina Márquez Gómez, en su calidad de nueva titular del Centro docente Privado de Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos «Academia Isaac Peral», con domicilio en c/ Isaac Peral nº 10 de Huelva, en solicitud de cambio de titularidad y cese de actividades de las unidades de Educación General Básica; con autorización de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 23 de abril de 1965 y un Círculo de Educación Permanente de Adultos por Orden de 23 de septiembre de 1980, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/74, de 7 de junio, y demás disposiciones complementarias;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, dedidamente acredi-

tada la titularidad del Centro «Isaac Peral», a favor de D. Matías Barragán Chaparro;

Resultando que D. Matías Barragán Chaparro, mediante escritura de cesión otorgada ante el notario de Sevilla D. Manuel Fernández Fernández, con el nº 780, de su protocolo, cede la titularidad del referido Centro a favor de D^a Catalina Márquez Gómez, que la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección;

Vistos la Ley de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto), el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de Enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18 de julio) y la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio);

Considerando que el Centro Privado «Academia Isaac Peral» cuyo código es 21001791, no ha recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario le es debidamente retirada;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder:

1º. El cambio de titularidad del Centro Privado «Academia Isaac Peral», que en lo sucesivo la ostentará D^a Catalina Márquez Gómez, que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

2º. La supresión de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares, quedando con una composición resultante de un Círculo de Educación Permanente de Adultos con 3 unidades.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo por lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de enero de 1990, por la que se convocan, dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Investigador en colaboración con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla han suscrito un acuerdo con el objeto de impulsar la formación de investigadores a fin de disponer de los recursos humanos necesarios para la creación y consolidación de equipos de investigación.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Convocar, en colaboración con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas para la formación de personal investigador, con arreglo a las normas que se contienen en los anexos a esta Orden.

Segundo. Quedan autorizadas la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación, para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR EN COLABORACION CON EL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

1. Objetivos.

Las Becas van destinadas a Titulados Superiores que deseen realizar un trabajo de investigación en alguna de las líneas que aparecen en el Anexo II, y tienen por objeto la preparación y capacitación de Personal Investigador cualificado, susceptible de integrar futuros equipos de investigación.

2. Datación de las becas.

La beca comprende:

- Una asignación mensual de 84.000 pesetas.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
- El Departamento o Centro donde el becario realice el trabajo de investigación percibirá una ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

3. Duración de las Becas.

3.1. La duración de las becas será de un año, con posibilidad de prórroga.

4. Carácter de las Becas.

4.1. El Director del Trabajo de Investigación del becario deberá estar en posesión del título de Doctor.

4.2. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, ni con la Junta de Andalucía.

4.3. Al objeto de facilitar a la inspección de trabajo el conocimiento de esos situaciones, deberá comunicarse con la suficiente antelación por la Dirección General de Universidades e Investigación a los Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía el inicio y duración de la Beca, así como los datos personales del becario y los de la entidad donde éste vaya a realizar sus actividades.

4.4. La entidad comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

4.5. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. Salvo casos excepcionales no se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas.

5. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute comenzará con la integración del becario en el Centro y en el plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de trabajo, de conformidad con las indicaciones del Director del Proyecto.

6. Solicitudes y documentación.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectores de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y Departamento de Obras Sociales del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (Plaza de Molviedro, 4, 41001 Sevilla).

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en la Avenida de la República Argentina, 21, B, 41011. Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio, BOJA 60 de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación académico personal completa y acreditativa, del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.

c) Memoria-anteproyecto por duplicado del Plan de trabajo de la investigación a realizar, que deberá incluir un informe del Director del Proyecto de Investigación.

d) Indicación del Departamento universitario o Centro de Investigación de Andalucía donde se pretenda desarrollar el trabajo de investigación.

7. Selección y valoración de las solicitudes.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión constituida por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que tendrá en cuenta el expediente académico, los méritos científicos y/o técnicos del candidato, el interés del proyecto de investigación, la viabilidad de su ejecución en el tiempo solicitado con los recursos disponibles, el historial del grupo investigador donde se pretendo integrar el candidato y la adecuación del proyecto o las líneas prioritarias del Plan Andaluz de Investigación.

La Comisión podrá recabar los informes que considere necesarios para la resolución de la convocatoria.

8. Plaza de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 2 de marzo de 1990.

ANEXO II

1. Número de Becas. 16.
2. Líneas de Investigación:
 - Tecnología de alimentos y agroindustrial.
 - Biología.
 - Inmunología.
 - Toxicología.
 - Patrimonio Histórico de Andalucía.
 - Problemas Sociales y Bienestar Social.
 - Andalucía y la CEE.
 - Estructura Económica y Social del campo Andaluz.
 - Recursos marinos y acuicultura.
 - Conservación del Medio Ambiente y Ecología.
 - Tecnología de la Información.
 - Tecnología de las Comunicaciones.
 - Utilización Racional de la Energía.
 - Automatización avanzada y robótica.
 - Nuevos materiales.
 - Tecnologías de residuos.

ORDEN de 1 de febrero de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 256/88, interpuesto por don José Navas-Parejo Pérez de la Concha.

En el recurso contencioso-administrativo nº 256/88, interpuesto por D. José Navas-Parejo Pérez de la Concha, contra Resolución de 8.4.87 sobre concurso de traslados y desestimación presunta de la reposición, se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. José María Jiménez Vizcaino, en nombre de D. José Navas-Parejo Pérez de la Concha, contra la desestimación presunta del recurso formulado contra la resolución de 8.4.87 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que publica la lista definitiva del

concurso de traslados de Catedráticos de Bachillerato, por aparecer la misma ajustada a Derechos.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 1 de febrero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares a varios Centros Privados de Formación Profesional.

Examinados los expedientes presentados por la entidad titular de los Centros privados de Formación Profesional que se relacionan a continuación, solicitando modificación del número de puestos escolares con que han sido autorizados.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa Jaén.

Considerando los informes vinculantes de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Jaén.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, y la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por los Centros que se indican se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto autorizar a los centros que a continuación se relacionan, las modificaciones en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizados con la capacidad total siguiente:

Código de Centro: 23000519.

Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Clasificación: Centro de 1º y 2º Grado Habilitado.

Localidad: Andújar.

Provincia: Jaén.

Domicilio: c/ Puerta de Madrid nº 4.

Capacidad total de puestos escolares:

Formación Profesional de 1º Grado: 600.

Formación Profesional de 2º Grado: 600.

Código de Centro: 23002814.

Denominación: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Titular: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Clasificación: Centra de 1º y 2º Grado Homologado.

Localidad: Linares.

Provincia: Jaén.

Domicilio: c/ Aurea Galindo nº 1.

Capacidad total de puestos escolares:

Formación Profesional de 1º Grado: 520.

Formación Profesional de 2º Grado: 360.

Sevilla, 18 de enero de 1990.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE GRANADA

CEDULA de citación.

A virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción núm. Tres de esta Capital en Rollo de Apelación número 96/89 dimanante de Juicio de Faltas núm. 2699/88, sobre Desobediencia a Agentes de la Autoridad del Juzgado de Distrito núm. Seis de esta Ciudad, se cita por la presente a Miguel Palomo Izquierdo,

con D.N.I. 24.189.058, hijo de Miguel y de María del Carmen, natural de Barcelona, de 29 años de edad, vecino de Granada, con domicilio en Mirador de la Sierra núm. 1-4ªA, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al día Doce de Marzo a las 10,30 horas a fin de asistir a la vista de Apelación en calidad de Apelante, previniéndole que si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiéndose celebrar el Juicio sin su presencia.

Granada, 29 de enero de 1990.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del Concurso «Proyecto para la evaluación del estado actual de las aguas minerales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, I Fase, Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla», a la Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras S.A. por un importe de Veinte millones cuatrocientas veintiocho mil ochocientos pesetas. (20.428.800), Iva incluido.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del Concurso «Señalizaciones informativas de rutas turísticas de Andalucía» a la Agrupación Temporal de Empresas constituida por Trapuluz S.A. y E.P.Y.P.S.A. por un importe de dieciocho millones ciento treinta y cinco mil veintiocho pesetas (18.135.028), Iva incluido.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del Concurso «Estudio Geológico Minero de la Reserva a favor del Estado Huéznar (Ventas Quemadas)», a la empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras S.A., por un importe de diecinueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesetas (19.684.000), Iva incluido.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del Concurso «Realización del Censo de establecimientos comerciales de la Comunidad Autónoma Andaluza» a la Agrupación Temporal de Empresas Sofemasa S.A. y Sema Group, S.A.E., por un importe de ciento setenta y ocho millones quinientas mil pesetas. (178.500.000), Iva incluido.

Sevilla, 29 de diciembre de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras Reestructuración General en Plaza de la Mina, 18, de Cádiz, sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia (PD. 153/90).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 58.869.172 ptas.

Examen de los pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en avenida República Argentina, número 21-B, planta primera, de Sevilla.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21-B, de la avenida República Argentina, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la planta primera del número 21-B, de la Avenida República Argentina, de Sevilla, a las trece horas del siguiente día hábil de aquél, asimismo hábil, en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuese sábado se celebrará el día hábil siguiente.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: Ocho meses a partir del acta de comprobación del replanteo.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Solidaria.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 1 de febrero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, por la que se hace pública la adjudicación de contrataciones no inferiores a cinco millones de pesetas.

Esta Consejería de Hacienda y Planificación, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Asistencia técnica: «Actualización del Estudio de Mercado de los valores de suelo e inmuebles urbanos en la Comunidad Autónoma Andaluza».

Procedimiento: Concurso público.

Empresa adjudicataria: Gabes, S.A. (C.I.F.A.-78/484524).

Fecha de adjudicación: 10 de enero de 1990.

Importe de adjudicación: Catorce millones setecientos mil pesetas (14.700.000 ptas).

Asistencia técnica: «Sistema experto de valoración tributaria,

Fase de Implementación de Tablos y Adquisición de conocimientos».

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Siemens, S.A. (C.I.F. A/28006377).

Fecha de adjudicación: 19 de diciembre de 1989.

Importe de adjudicación: Nueve millones novecientos noventa mil pesetas (9.990.000 ptas.).

Sevilla, 5 de febrero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de enero de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reparación del Gº 86 Vvdas. en Pº San Isidro (Almería).

Expediente: AL 89/10 P.

Sistema adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 8.681.827.

Baja de adjudicación: 0,5%.

Denominación: Reparación del Gº 104 Vvdas. en Marina Española, (Almería).

Expediente: AL 89/08 P.

Sistema adjudicación: Directa (Art. 18.1 Ley 10/1988 29 dic.).

Empresa adjudicatario: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 67.113.008.

Baja de adjudicación: 3%.

Denominación: Reparación de Cubiertas y fachadas Gº Almirante Carrero Blanco. 204 Vvdas. Barbate de Franco. 2ª Fase (Cádiz).

Expediente: CA 89/15 P.

Sistema Adjudicación: Directa.

Empreso adjudicatario: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 20.246.769.

Baja de adjudicación: 0,21%.

Denominación: Reparación del Gº 90 Vvdas. en Fco. Franco, Puerto Sta. María (Cádiz).

Expediente: CA 89/07 P.

Sistema adjudicación: Directa (Art. 18.1 Ley 10/1988 29 dic.).

Empresa adjudicatario: Itaca Construcciones.

Presupuesto de adjudicación: 32.358.672.

Baja de adjudicación: 0,0%.

Denominación: Reparación Bda. Las Palmeras (Córdoba).

Expediente: CO 87/05 P.

Sistema adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario: Fergar Andolucía S.L.

Presupuesto de adjudicación: 6.421.332.

Baja de adjudicación: 0,0%.

Denominación: Reparación Cubiertas Gº 520 Vvdas. (Torres) Pº Arrayanes, Linares (Jaén).

Expediente: J 88/06 P.

Sistema adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 17.732.218.

Baja de adjudicación: 0,47%.

Denominación: Reparaciones cubiertas y fachadas Gº 72 Vvdas. en «Las Bolas/El Caudillo» (Huelva).

Expediente: H 89/10 P.

Sistema adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 23.152.622.

Baja de adjudicación: 0,5%.

Denominación: Reparación cubiertas Gº 120 y 48 Vvdas. «Mato y

Alberola» El Caudillo (Huelva).

Expediente: H 89/13 P.

Sistema adjudicación: Directo.

Empresa adjudicatario: José Fuentes Ortega.

Presupuesto de adjudicación: 24.893.942.

Baja de adjudicación: 0,4%.

Denominación: Reparación Portales e Instalaciones 120 Vvdas. en «Mato y Alberola» El Caudillo (Huelva).

Expediente: H 89/12 P.

Sistema adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario: José Fuentes Ortega.

Presupuesto de adjudicación: 7.941.210.

Baja de adjudicación: 0,15%.

Denominación: Reparación Fachadas, Pinturas y Saneamiento 25 Vvdas. en Aroche (Huelva).

Expediente: H 89/08 P.

Sistema adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario: Construcciones Pérez Quintero S.L.

Presupuesto de adjudicación: 16.252.489.

Baja de adjudicación: 0,0%.

Denominación: Reparación de Vvdas. Portales y Urbanización en La Palma del Condado (Huelva).

Expediente: H 88/06 U.

Sistema adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario: Gancora Eléctrico S.L.

Presupuesto de adjudicación: 7.190.000.

Baja de adjudicación: 0,09%.

Denominación: Reparación Bda. Portada Alta, Sector 3 (Málaga).

Expediente: MA 89/20 P.

Sistema adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 20.840.894.

Baja de adjudicación: 0,6%.

Denominación: Reparación cubiertas en Vvdas. Colectivas Ciudad Jardín, 3ª Fase (Sevilla)

Expediente: SE 89/12 P.

Sistema adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario: Dragodos y Construcciones S.A.

Presupuesto de adjudicación: 21.722.232.

Baja de adjudicación: 0,6%.

Denominación: Reparación en Bda. La Fuentezuela, Cantillana (Sevilla).

Expediente: SE 89/03 U.

Sistema adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario: Contratas y Estudios de Andalucía S.A.

Presupuesto de adjudicación: 10.970.296.

Baja de adjudicación: 0,07%.

Denominación: Reparación de 30 Vvdas. en Bda: Sta. Teresa, 4ª Fase, (Sevilla).

Expediente: SE 89/10 P.

Sistema adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario: Cutesa.

Presupuesto de adjudicación: 23.194.330.

Baja de adjudicación: 0,0%.

Denominación: Reparación Vvdas. Colectivas en Ciudad Jordán, 2ª Fase (Sevilla).

Expediente: SE 89/09 P.

Sistema adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario: Dragodos y Construcciones S.A.

Presupuesto de adjudicación: 20.652.323.

Baja de adjudicación: 0,6%.

Denominación: Reparación cubiertas en Bda. Sta. Teresa, 5ª Fase (Sevilla).

Expediente: SE 89/11 P.

Sistema adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario: Cutesa.

Presupuesto de adjudicación: 24.992.070.

Baja de adjudicación: 0,0%.

Sevilla, 23 de enero de 1990.- El Director General, José Ramón Mareno García.

RESOLUCION de 23 de enero de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reparación Urbanización G^o Actur Río San Pedro, Puerto Real (Cádiz).
Expediente: CA 89/01 U.
Sistema adjudicación: Directa (Art. 18.1 Ley 10/1988 29 dic.).
Empresa adjudicataria: Gaesa S.A.
Presupuesto de adjudicación: 45.558.751.
Baja de adjudicación: 0,1%.

Denominación: Reparación cubiertas y saneamiento 26 Vvda. Cala (Huelva).
Expediente: H 89/14 P.
Sistema adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Reepox S.A.
Presupuesto de adjudicación: 16.877.320.
Baja de adjudicación: 3,00004%.

Denominación: Reparación cubiertas G^o Ntra. Sra. Victoria (Málaga).
Expediente: MA 89/22 P.
Sistema adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Obrascon, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 24.950.000.
Baja de adjudicación: 0,09067%.

Denominación: Reparación saneamiento Bda. Girón, Etapa I (Málaga).
Expediente: MA 89/23 P.
Sistema adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Lasan Construcciones S.A.
Presupuesto de adjudicación: 22.679.972.
Bajo de adjudicación: 0,0%.

Denominación: Reparación 304 Vvdas. Bda. Guadajoz, Carmona (Sevilla).
Expediente: SE 89/08 P.
Sistema adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
Presupuesto de adjudicación: 216.732.800.
Baja de adjudicación: 0,2%.

Denominación: Reparación instalaciones de fontanería y saneamiento Avda. Aurora 42,44 y 46 (Málaga).
Expediente: MA 89/19 P.
Sistema adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
Presupuesto de adjudicación: 18.354.037.
Baja de adjudicación: 0,2%.

Denominación: Urbanización Parcela P^o Arrayanes, Linares (Jaén).
Expediente: J 86/10 U.
Sistema adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
Presupuesto de adjudicación: 10.046.724.
Baja de adjudicación: 1%.

Denominación: Reparaciones varias G^o 240,400 y 520 Vvdas. Linares (Jaén).
Expediente: J 89/10 P.
Sistema adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
Presupuesto de adjudicación: 12.739.428.
Baja de adjudicación: 0,0%.

Denominación: Reparación fachadas G^o Vvda. Juan Villegas, Ronda (Málaga).
Expediente: MA 89/21 P.
Sistema adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
Presupuesto de adjudicación: 13.975.488.
Baja de adjudicación: 0,199%.

Denominación: Reparación fachadas, saneamiento y sótanos en Bda. Carranque, 2^a Fase, (Málaga).
Expediente: MA 89/18 P.
Sistema adjudicación: Directa. (Art. 18.1 Ley 10/1988 29 dic.).

Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
Presupuesto de adjudicación: 36.776.374.
Baja de adjudicación: 0,2%.

Denominación: Reparación cubiertas y alcantarillado Bda. Rabesa, Alcalá Guadaira (Sevilla).
Expediente: SE 89/14 P.
Sistema adjudicación: Directa. (Art. 18.1 Ley 10/1988 29 dic.).
Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
Presupuesto de adjudicación: 41.482.814.
Baja de adjudicación: 0,4%.

Denominación: Reparación del G^o 50 Vvdas. Almontaras, Castril (Granada).
Expediente: GR 89/09 P.
Sistema adjudicación: Directa. (Art. 18.1 Ley 10/1988 29 dic.).
Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
Presupuesto de adjudicación: 39.359.669.
Baja de adjudicación: 0,55%.

Denominación: Reparación 50 Vvdas. en Huércal (Almería).
Expediente: AL 89/11 P.
Sistema adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Construcciones Velázquez.
Presupuesto de adjudicación: 8.636.246.
Baja de adjudicación: 0,0%.

Denominación: Reparación 30 Vvdas. Campohermoso, Níjar (Almería).
Expediente: AL 89/13 P.
Sistema adjudicación: Directa. (Art. 18.1 Ley 10/1988 29 dic.).
Empresa adjudicataria: Construcciones Velázquez.
Presupuesto de adjudicación: 32.826.216.
Baja de adjudicación: 0,0%.

Denominación: Reparación de Saneamiento Bda. Los Olivillos, 3^a Fase, San Roque (Cádiz).
Expediente: CA 89/16 P.
Sistema adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Construcciones Garrido Moreno S.L.
Presupuesto de adjudicación: 23.427.573.
Baja de adjudicación: 1%.

Denominación: Reparación cubiertas G^o La Coronación, Olvera (Cádiz).
Expediente: CA 89/13 P.
Sistema adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Construcciones Garrido Moreno S.L.
Presupuesto de adjudicación: 7.553.263.
Baja de adjudicación: 0,2%.

Denominación: Reparación Fachadas, Cubiertas y Urbanización en G^o 24 Vvdas. en Tajo de Alhama (Almería).
Expediente: AL 89/12 P.
Sistema adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
Presupuesto de adjudicación: 18.147.658.
Baja de adjudicación: 0,4%.

Denominación: Reparación fachadas y cubiertas en G^o 36 Vvdas. en Quemadero (Almería).
Expediente: AL 89/09 P.
Sistema adjudicación: Directa.
Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
Presupuesto de adjudicación: 17.914.927.
Baja de adjudicación: 0,4%.

Sevilla, 23 de enero de 1990. — El Director General, José Ramón Moreno García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de febrero de 1990, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica Servicios para la Aplicación Aérea de Productos Fitosanitarios en la Campaña contra la Tortrix Vindana de la Encina (PD. 156/90).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. de la República Argentina, 21, primera, de Sevilla, teléfonos 445 99 99 y 445 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3. a) Lugar de realización del servicio: Andalucía.

b) Naturaleza de la prestación: Servicios para la aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Tortrix Viridana de la Encina.

4. Plazo de ejecución: Tres meses.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de la República Argentina, 21, primera.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: El vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en el lugar ya indicado en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las doce horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza provisional por un importe de cien mil (100.000 ptas.) pesetas, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta (24.999.750 ptas.) pesetas, abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionadas de conformidad los trabajos.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicatarias en su caso: Las prevista en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Aeronaves, referencias y precio.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artº 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B) contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el sobre A), el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6.b) de este anuncio, de nueve a catorce horas y en días hábiles.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de febrero de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación de Suministro, entrega e instalación de mobiliario con destino a centros dependientes de la Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las empresas adjudicatarias y por los importes que a continuación se relacionan del concurso de «Suministro, entrega e instalación de Mobiliario con destino a Centros dependientes de la Consejería».

FECHA ADJUDICACION: 5.12.89:

EMPRESA	IMPORTE
Mobiliarios Calero, S.A.	10.997.852
Federico Giner, S.A.	346.183.800
Manufacturas Alco, S.A.	17.993.360
Forespan, S.A.	90.062.080
F.L. Antonio Betere, S.A.	19.005.000
P. de la Oliva, S.A.	18.718.820
Agrum, S.A.	1.215.711
Industrias Man	2.135.361
Metasola, S.A.	107.314.090
Avira, S.A.	6.115.860
Tabervall, S.A.	197.184.206
Indust. Metálicas Carbo, S.A.	99.040.800

Sevilla, 1 de febrero de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de subasta (PP. 34/90).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento se convoca subasta pública para la contratación de obras que después se indican, para lo que no se requiere aprobación superior alguna.

Durante el plazo previsto para la presentación de plicas, podrá consultarse el expediente en la dependencia que se indica. Igualmente, durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» podrá reclamarse contra los pliegos de condiciones de no haber mediado su exposición previa.

Expte. núm.: 30/89.

Dependencia: Servicio de Protección Ambiental.

Objeto de la licitación: Ejecución de las obras del Proyecto de Rehabilitación del Edificio de «La Madrina».

Órgano y fecha de aprobación: Comisión de Gobierno, 1 de diciembre de 1989.

Forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; en cada sobre deberá constar el nombre del licitador y además el título siguiente: «Proposición para tomar parte en la licitación que tiene por objeto» (indicar el objeto figurado en este pliego).

Sobre número 1:

Título: Documentación General.

Contenido:

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación del firmante de la proposición y número de identificación fiscal. En el caso de que dos empresas presenten ofertas conjuntas de licitación, cada una acreditará su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la designación de la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de asumir la plena representación de todos ante la Administración. También, en este último caso, deberá significarse que se asume responsabilidad solidaria.

b) Documentos expedidos por la Tesorería de Fondos Municipales acreditativo de haberse depositado la fianza provisional.

c) Declaración responsable, emitida ante Notario público, autoridad judicial o administrativa u organismo profesional cualificado, de no hallarse el empresario incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con

la Administración Pública, previstas en la legislación vigente, así como de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de las de Seguridad Social, en los términos previstos en el art. 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

d) Certificado acreditativo de cuanto impone la disposición adicional tercera de la Ley 25/83, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de Altos Cargos.

e) Las empresas extranjeras presentarán despachos expedidos por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique que conforme a su legislación tienen capacidad para contratar y obligarse.

f) Certificación de clasificaciones empresariales y testimonio notarial de la misma, de acuerdo con lo exigido en el cuadro de características.

En caso de presentación de empresarios no españoles de Estados miembros de la CEE, que no estén clasificados, será suficiente que acrediten ante la Corporación su capacidad financiera, económica y técnica, conforme a los artículos 99 bis y 99.3 de la Ley de Contratos del Estado, así como su distinción en el registro profesional correspondiente, en las condiciones previstas en la legislación del país donde estén establecidas.

g) La documentación deberá estar redactada en español o acompañada de traducción oficial.

Sobre número 2:

Título: Proposición Económica.

Contenido: Se ajustará al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don
 vecino de
 con domicilio en
 Tfno. y D.N.I. núm.
 en nombre
 enterado del proyecto, presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás documentos aprobados para la realización de las obras de
 anunciados en el Boletín Oficial núm.
 de fecha, los acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar dichas obras por el precio de
 que representa una baja del% respecto al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Lugar y plazo de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento también podrá efectuarse por correo en la forma establecida en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo: Veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de ser sábado se prorroga hasta el próximo día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil al de la finalización de presentación de proposiciones y en su caso, al día siguiente hábil si fuera sábado, se reunirá la Mesa de licitación a fin de proceder a la apertura del sobre en el que se incluya la documentación general requerida, y, en su caso, podrá conceder un plazo para subsanar errores o defectos materiales en la documentación presentada, conforme al art. 101 del Reglamento General de Contratación del Estado, la apertura del sobre conteniendo la proposición económica será pública y se realizará el décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, y en caso de ser sábado, el día hábil siguiente.

Hora: Doce.

Lugar: Sala Capitular del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 50.499.882 ptas.

Plazo de ejecución: 140 días.

Garantías: Provisional: 1.010.000 ptas.

Definitiva: 2.020.000 ptas.

Plazo de garantía: Un año.

Clasificación del contratista: Grupo y subgrupo: c) 1 al 9. Categoría e).

Modalidad licitatoria: Subasta.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.- El Secretario General.

ANUNCIO de contratación (PP. 134/90).

Por este Ayuntamiento se va a proceder a contratar el Servicio que se indica con arreglo a las siguientes especificaciones:

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Objeto: Trabajos de gestión integral del control de acceso de visitantes a los Reales Alcázares.

Tipo de licitación: 18.076.800 ptas.

Duración del contrato: Hasta el 31.12.1990.

Examen de los pliegos: En el Negociado de Bienes, sito en c/ Pajaritos, núm. 14.

Fianza provisional: 2% tipo de licitación.

Clasificación exigida: Grupo C, subgrupo 8 del Registro Central de Empresas consultoras o de Servicios.

Plazo de presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, sito en c/ Pajaritos, núm. 14, de 9,30 a 1,30 horas a por correo en la forma establecida en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones:

a) Documentación exigida: el día que determine la Presidencia.

b) Los criterios de adjudicación y las proposiciones económicas: Se realizará en acto público el décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, y en caso de ser sábado el día hábil siguiente: Hora: Doce, Lugar: Ayuntamiento, Plaza Nueva, 1.

Documentación que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 vecino de
 con domicilio en
 D.N.I.
 en nombre y representación de
 enterado de las condiciones técnicas jurídico-administrativas aprobadas para realizar el Servicio de
 según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de núm.
 los acepta en todo y se compromete a efectuar el Servicio al precio que a continuación se indica

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 31 de enero de 1990.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAEN)

ANUNCIO de subasta (PP. 142/90).

Don Antonio Galán Sabalere, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hago saber: Por la presente se anuncia la enajenación mediante subasta de los solares de propiedad municipal, con la conformidad de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, con arreglo a las siguientes cláusulas:

OBJETO Y TIPOS DE LICITACION

Solar sito en C/ Blas Fernández esquina a C/ General Moscardó de 444,90 m² por importe de 24.469.500 pesetas.

Solar sito en C/ Vega, 26 de 327 m² por importe de 14.715.000 pesetas.

Garantías. La provisional equivalente al 2% del tipo de licitación anterior y, la definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. La presentación de proposiciones se efectuará en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente también hábil a aquél en que aparezca el anuncio de licitación en el B.O. del Estado, en la Secretaría Municipal desde las 9 a las 14 horas.

La apertura de pliegos, tendrá lugar en el Salón de Actos de Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación.

MODELO DE PROPOSICION

D vecino de
 con domicilio en n°
 en su propio nombre (o en representación de D).
 enterado del anuncio de subasto de los solares,
 con conocimiento del Pliego de Condiciones por el que se rige la
 misma, que ocepta en su totalidad, ofrece por el solar sito en
 Calle, el precio de (en letra)
 pesetas, y par el solar sito en C/
 el precio de (en letra)

Lugar, fecha y firma

Pliego de condiciones: Se encuentra a disposición de los pro-
 ponentes en la Secretoria Municipal durante los días hábiles de 9
 o 14 horas.

Torredelcampo, 26 de enero de 1990.- El Alcalde-Presidente,
 Antonio Galán Sabaleta.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA

RESOLUCION de la Gerencio de Infraestructura, por la
 que se anuncia la subasta de la propiedad denominada Cam-
 po de Tiro de Las Conejeras, en Granada. (PP. 141/90).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Granada
 a favor del Estado-Ramo del Ejército, al folio 109, libro 720 de la
 Sección 1º, finca nº 21.151, inscripción 1º.

Tiene una superficie según Régistro de 77.025 m[ss]2.

Fue declarada su alienabilidad y puesta a disposición de esta
 Gerencia de Infraestructura, por Orden Ministerial de fecha 11 de
 enero de 1988.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de noventa millo-
 nes de pesetas (90.000.000).

El acto se celebrará ante la Mesa constituida al efecta, en el
 salón del Gobierno Militar de Granada, C/ Capitán Moreno núm.
 6, el día 20 del próximo mes de febrero a las 10,00 horas.

Los pliegos de Condiciones, modelo de Proposición e informa-
 ción complementaria, serán facilitados en las oficinas del Negocia-
 do de Propiedades de la Habilitación Provincial, situadas en el
 edificio del indicado Gobierno Militar de Granada, C/ Acera de la
 Merced, s/n y en la Gerencia de Infraestructura de la Defensa c/
 Princesa núm. 32 (Madrid).

Madrid, 22 de enero de 1990.- El General Director-Gerente,
 Juan Valverde Díaz.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

EDICTO (PP. 1674/89).

Don Juan José Pérez Podillo, Alcalde-Presidente de este Excmo.
 Ayuntamiento.

Hace saber: Que acordada la convocatoria de nueva subasta
 de parcelas de terreno del sitio «La Alberquilla», de este término
 municipal para usos industriales se anuncia dicha subasta:

Objeto. Enajenación de las parcelas nº 9, 10, 13 y 14 de
 terreno, en el sitio «La Alberquilla», de este término municipal, de
 propiedad de este Ayuntamiento, con la finalidad exclusiva de
 usos industriales de las características que para cada una de ellas
 establece el pliego de condiciones.

Tipo de licitación. Parcela nº 9: doscientas veinte mil quinien-
 tas Ptas. (220.500 ptas.).

Parcela nº 10: ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.).

Parcela nº 13: doscientas treinta y cinco mil doscientos pese-
 tas (235.200 ptas.).

Parcela nº 14: doscientas cuarenta y nueve mil seiscientas
 pesetas (249.600).

Las proposiciones se realizarán al alza.

Plazos. Los contratos se otorgarán a perpetuidad como todos
 los de su clase, sin perjuicio de la garantía de reversión para el
 cumplimiento de su destino en los términos establecidos en el plie-
 go de condiciones.

Garantía Provisional. 2% del tipo de licitación de cada parce-
 la.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría Municipal, de
 10 o 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la
 inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.
 Durante dicho plazo, se encuentra de manifiesto en dicha Secreta-
 ría el pliego de condiciones y demás documentos integrantes del
 expediente.

Modelo de proposición.

D
 con domicilio en C/ n°
 con D.N.I. n°, expedido en
 a de de
 con plena capacidad para obligarse y adquirir, en su propio nom-
 bre (o, en su caso, en representación de .., según acredita can ..),
 enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta
 para la enajenación de distintas parcelas de propiedad municipal
 en el sitio «La Alberquilla» con fines industriales, ofrece la compra
 de la parcela (n° de la que corresponda con arreglo a la numeración
 que consta en el pliego de condiciones y en este Edicto) por
 el precio de ptas. (en letra),
 con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones (fecha y firma).

Apertura de plicas. Tendrá lugar o las doce horas del día
 siguiente hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles
 desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Ofi-
 cial del Estado, salvo que coincida con sábado en cuyo caso la
 apertura de plicas, tendrá lugar el día siguiente hábil a dicho sába-
 do, en la Casa Consistorial.

Ubeda, 5 de diciembre de 1989.- El Alcalde.

EDICTO (PP. 55/90).

Don Juan José Pérez Padilla, Alcalde-Presidente del Excmo.
 Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Adjudicación del Servicio Municipal de desratización
 de la Ciudad de Ubeda, que será tan amplia como se precise para
 la total erradicación de los roedores en el ámbito territorial de la
 misma.

Plazo. Cinco años, prorrogable por otros cinco a petición del
 adjudicatario y previo acuerdo del Ayuntamiento.

Tipo de licitación. Dos millones doscientas mil pesetas anuales,
 debiendo hacerse las proposiciones a la baja.

Garantías. Provisional: 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4%
 del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones. En el Negociado Tercero de
 la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13 horas, durante los 20
 días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio de la licitación
 en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho plazo, se encuentra
 de manifiesto en dicho Negociado el pliego de condiciones y de-
 más documentos integrantes del respectivo expediente.

Modelo de proposición:

D
 con domicilio en C/ n°
 con D.N.I. n°, expedido en
 a de de
 con plena capacidad para obligarse en su propia nombre (o, en
 su caso, en representación de),
 según acredita can,
 enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso
 para la adjudicación del servicio de desratización de la Ciudad de
 Ubeda, anunciada en el Boletín Oficial del Estado n° de fecha ..
 se compromete a prestar dicho servicio por el precio anual de ...
 ptas., con estricta sujeción a
 dicho pliego de condiciones. (fecha y firma). Se acompaña mema-
 ria y demás documentos exigidos».

Apertura de plicas. Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan 20 también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Ubeda, 9 de enero de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA)

ANUNCIO sobre pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios del monte Dehesilla Municipal (PP. 110/90).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria del día 28 de diciembre último, el Pliego de Condiciones Particulares que ha de regir la adjudicación y ejecución de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios del Monte Público «Dehesilla Municipal», redactado por el I.A.R.A., se expone al público por término de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para oír reclamaciones.

Igualmente, y de conformidad con lo preceptuado en el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente:

Subasta de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios del monte público «La Dehesilla».

Objeto. Constituye el Objeto de la presente Subasta el aprovechamiento conjunto de los recursos cinegéticos y agropecuarios de 2.372 Has. del Monte Público «Dehesilla Municipal».

Tipo de licitación:

Se fija el tipo de licitación en 8.000.000 de pesetas.

El tipo de licitación será al alza, no pudiendo presentarse por los licitadores ofertas inferiores, que serían rechazadas de pleno por la mesa.

Duración del contrato. Se fija en 5 años, comenzando el día 1 de abril de 1990 y finalizando el 31 de marzo de 1995.

Expediente. Puede examinarse en la Secretaría Municipal en horario de oficina.

Fianzas:

1) Provisional 2% del tipo que sirva de base a la licitación.

2) Definitiva 10% del importe del remate.

Modelo de proposición:

Don
vecino de con domicilio en
C/ n° con D.N.I. núm.
expedido en con fecha
en nombre propio (o en nombre y representación de
.....), según acredita con
enterado del Anuncio de Subasta y publicado en el BOJA n°
así como del pliego de Condiciones y de más documentos que se
exigen para la adjudicación mediante subasta pública de los aprove-
chamientos cinegéticos y agropecuarios del Monte Público «De-
hesilla Municipal», se comprometo llevar a cabo el aprovechamiento,
con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo la cantidad
de ptas. + 4% de IVA (en letra y número).
Lugar, fecha y firma,

Presentación de pliegos. En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Apertura de plicas. La apertura se realizará en el acto único y público en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas, del 1º día hábil siguiente al que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de los Castillejos, 22 de enero de 1990.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de agua mineral natural (PP. 86/90).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Granada, hace saber:

Que por D. Salvador Hernández García, vecino de Guadix y con domicilio en Avda. Medina Olmo, n° 45, se solicita la declaración de la calificación de «agua mineral natural», las procedentes de la captación de aguas subterráneas, sito en el paraje conocida por el nombre de Albarcín, del término municipal de Guadix, en la finca que manifiesta ser de su propiedad.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, del 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de enero de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia, la iniciación del trámite de información pública en el expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular de uso general de transporte de viajeros. V-2359 J.A. 211-CA (EC-JA-003). (PP. 1332/89).

Sustitución de la concesión de servicio público regular de uso general dedicada al transporte de viajeros entre La línea de la Concepción y la Estación de San Roque, V-2359 J.A.:211CA.

D. Francisco Alfonso Sánchez García, en nombre y represen-

tación de la empresa Autocares Sánchez S.A., solicita la tramitación del expediente de sustitución de la concesión referida.

A tenor de la establecido en el artículo 6º de la Orden de 6 de febrero de 1989 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 11 de 10 de febrero) por la que se regula la sustitución de concesiones de servicios regulares de transportes públicos de viajeros por carretera, se somete a información pública, por un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación, a fin, de examinar el expediente por cuantos tengan interés en el asunto, aduciendo lo que estimen procedente, en la oficina de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Avda. de Andalucía n° 1.

Cádiz, 5 de octubre de 1989.- El Delegado, Alonso López Almagro.

RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-SV-CO-130).

Con fecha 4.12.89, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de la Obra Clave: JA-SV-CO-130. «Proyecto de acceso al oula de la naturaleza de la laguna del Zóñar, p.k. 81,000 de la C-329 de Montoro a Puente Genil», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 19.12.89.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando los escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse

acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 22 de enero de 1990.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

ANEXO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-SV-CO-130 LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION TERMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Finca nº.: 1.

Propietario: D. Crisanto Rincón Tienda.
Domicilio: Pozuelo, Aguilar-Córdoba.
Superficie m².: 1.600.
Día: 16.2.90.
Hora: 10.30 h.

Finca nº.: 2.

Propietario: Dña. Dolores Reina Zurora.
Domicilio: C/ Góngora, 1-2º. Málaga.
Superficie m².: 2.437.
Día: 16.2.90.
Hora: 10.30 h.

Finca nº.: 3.

Propietarios: Hros. de Manuel Criado.
Domicilio: Puerta de Aguilar, 45-1º. Montilla-Córdoba.
Superficie m².: 4.522.
Día: 16.2.90.
Hora: 10.30 h.

RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Periana, provincia de Málaga. (MA-87-780/V).

Expediente MA-87-780/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Periana, Provincia de Málaga

ANUNCIO

Acuerdo de 19 de diciembre de 1989, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Periana, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de diciembre de 1989, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 27 viviendas de Protección Oficial Públicos, en la localidad de Periana, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre (BOJA núm. 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el artículo 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse las solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 26 viviendas.
Situaciones excepcionales 1 vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 24 de enero de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de sustitución de concesiones. (PP. 17/90).

Por la empresa DAMAS, S.A. se ha presentado Proyecto de sustitución de sus concesiones U-15 (Rosal de la Frontera-Ayamonte-Sevilla con hijuelas); U-17 (Huelva-Aracena con hijuelas); y V-2.588: JA-249 (Isla Cristina-Lepe por la Redondela).

Iniciado el expediente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989, se somete el citado proyecto a información pública a fin de que quien pudiera tener interés en el mismo, se personen en el procedimiento y realicen cuantas observaciones estimen oportunas.

Se convoca especialmente a dicha información a los Ayuntamientos afectados por las concesiones cuya sustitución se solicita.

Los interesados podrán examinar el expediente durante el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, para lo cual se halla disponible en las oficinas de las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes de Huelva (José Nogales, 4) y de Sevilla (Itálica, 1).

Huelva, 14 de diciembre de 1989.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 104/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Transportes Hijano, S.L.

Expediente: EC-JA-013.

Denominación del servicio: Iznate-Vélez Málaga.

Se llama expresamente a:

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. A los Ayuntamientos de Vélez-Málaga, Iznate y Benamocarra.
3. Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.
4. Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
5. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
6. Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
7. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinadas en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 107/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Carmen Olmedo Gaitán.
Expediente: EC-JA-012.
Denominación del servicio: Cortijada el Peñón-Málaga.

Se llama expresamente a:

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. A los Ayuntamientos de Málaga, Cártama, Alahurín de la Torre y Torremolinos.
3. Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que pueden estar interesadas.
4. Los Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
5. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
6. Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitodo.
7. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimoren procedente y, en su caso, hará constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 121/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Juan Pérez López.
Expediente: EC-JA-008.
Denominación del servicio: Istán-Marbella.

Se llama expresamente a:

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. A los Ayuntamientos de Istán, Marbella, Mijas, Fuengirola, Benalmádena, Torremolinos y Málaga.
3. Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que pueden estar interesadas.
4. Los Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
5. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
6. Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitodo.
7. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimoren

procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización de concesiones. (PP. 122/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Manuel Pareja García.
Expediente: EC-JA-007.
Denominación del servicio: Daimalos (Arenas)-Vélez-Málaga.

Se llama expresamente a:

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. A los Ayuntamientos de Arenas, Canillas de Albaida, Archez, Cómputa y Vélez-Málaga.
3. Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que pueden estar interesadas.
4. Los Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
5. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
6. Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitodo.
7. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimoren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de terrenos necesarios para ejecución del proyecto que se cita. (Res. J-359/90).

Por Decreto 297/1984, de 20 de noviembre, fue declarada de Reforma Agraria la Comarca de Antequera, y por Decreto 228/1985, de 16 de octubre, de Actuación Comarcal, se declaró de utilidad pública e interés social la Reforma Agraria de la mencionada comarca. La Orden de 10 de noviembre de 1987 (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre) aprobó el Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera. En dicho Plan se incluía un proyecto denominado «Revestido de acequias presa de Chinchilla», a partir del cual se elaboró el titulado «Mejora del Regadío de la Sociedad de Aguas y Riegos de la Presa de Chinchilla y Regantes de la Vega Baja de Bobadilla, 1ª Fase».

Todo lo anterior implica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la necesidad de ocupación de los bienes cuya expropiación fuere indispensable a tal finalidad, por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Con estricta sujeción a las disposiciones del mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada

Ley, esta Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Reforma Agraria, de 3 de julio de 1984, y en virtud de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, de estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de interesados bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación del cauce de la Presa de Chinchilla en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Antequera.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados, Sociedad Anónima «Aguas y Riegos de la Presa de Chinchilla», con domicilio social en la Plaza de Guerrero Muñoz, número primero, de Antequera (Málaga), de una superficie a expropiar de 2.24.70 Has. de cauce y 3.03.60 Has. de márgenes, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación, en el Ayuntamiento de Antequera, de día 20 de febrero de 1990, a las 10 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Sr. Director Provincial del I.A.R.A. en Málaga.

Sevilla, 17 de enero de 1990.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

CONVOCATORIA de asamblea general en sesión constituyente. (PP. 155/90).

Por medio del presente anuncio se convoca a los Consejeros Generales representantes directos de los Impositores, a los representantes de las Corporaciones Municipales y a los del Personal de la Entidad, para la sesión constituyente de la Asamblea General, que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1990, en el Salón de Actos de la Sede Central, en Plaza de San Agustín nº 3, en Cádiz, a las 17,30 horas en Primera Convocatoria y a las 18,00 horas del mismo día en Segunda Convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1º. Constitución de la Asamblea General, previa confección de la lista de asistentes, para determinación del quorum.
- 2º. Salutación, por la Presidencia, a los Consejeros Generales.
- 3º. Elección de vocales del Consejo de Administración.
- 4º. Elección de miembros suplentes de la Comisión de Control.
- 5º. Acuerdo sobre aprobación del Acta de la sesión.

Cádiz, 5 de febrero de 1990.— El Presidente del Consejo de Administración, Juvencio Maeztu Gregorio de Tejada.

MOAFA S. COOP. LIMITADA

ANUNCIO de disolución. (PP. 81/90).

La Asamblea General Extraordinaria, de la Sociedad MOAFA S. COOP. LIMITADA, celebrada el día 3 de enero de 1990, acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La disolución y comienzo de la liquidación de dicha Sociedad por unanimidad.

Loja, 9 de enero de 1990.— El Secretario, Fernando Rodríguez.

SCDAD. COOP. AND. SAN JOSE

ANUNCIO de disolución. (PP. 128/90).

D. José Molina González, Secretario de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Carpinteros «San José» (de Marmolejo, Jáen),

CERTIFICO:

Que en Asamblea General celebrada por esta Sociedad Cooperativa el pasado 30 de diciembre, 1989, se acordó la disolución de esta Sociedad Cooperativa, por voluntad unánime de todos sus socios. Igualmente se procedió al nombramiento del socio-liquidador, recayendo en el socio D. Juan Romero Pérez, cargo aceptado hasta la fecha de liquidación de la Cooperativa.

Publíquese en los distintos medios de comunicación conforme establece el art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas (2/85).

Marmolejo, 24 de enero de 1990.— Juan Romero.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.